

Registro de Propiedad  
Intelectual N° 693.530



FRANQUEO A  
PAGAR  
CUENTA N° 156

CORREO  
ARGENT  
INO  
PROCEDE  
ENCIAL  
A

# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

# DIARIO DE SESIONES

## CONCEJO DELIBERANTE

33a. REUNION – 33a. SESION ORDINARIA – 13 DE NOVIEMBRE DE 2014

Presidencia del señor concejal Santiago Mandolesi Burgos

Secretario: señor Miguel Angel Lorenzo

Prosecretaria: Liliana Diez

### CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl  
ESPINA, Soledad  
GANUZA BOLLATI, Lisandro  
GHIGLIANI, María Gisela  
GONZALEZ, Andrea Vanina  
ITALIANO, Matías Adolfo  
LEMONS, Julián  
MANDARA, Gustavo Javier  
MANDOLESI BURGOS, Santiago  
MARTINEZ, Norberto Antonio  
MASSARELLA, Sergio Hugo  
MENDOZA, Manuel María  
MORINI, Rafael Emilio  
PAOLETTI, Carlos Rubén  
PERA, Ricardo Javier  
PIERDOMINICI, Fabio Gabriel  
PIGNATELLI, Marisa  
QUARTUCCI, Elisa Virginia  
SALABERRY, Marcelo Martín  
SARTOR, Aloma  
SERRA, Luis  
VILLALBA, Ramiro  
VITALINI, Nicolás  
WOSCOFF, Raúl Alberto

### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.7)
- 2 - Banca 25.(P.7)
- 3 - Asuntos Entrados.
  - I - Comunicaciones Oficiales.(P.10)
  - II - Proyectos Presentados.(P.10)
  - III - Pedidos de Particulares.(P.12)
  - IV - Despachos de Comisión.(P.14)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

-Proyecto de resolución solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación envíe a las escuelas stickers con el número telefónico de atención gratuita de ayuda al suicida, Exp. 1.976-HCD-2014.(P.28)

-Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de realizar un

relevamiento y colocación de cestos de basura en algunas zonas del microcentro, Exp. 1.967-HCD-2014.(P.29)

-Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de realizar trabajos de reencarpetamiento en calles del Barrio Rucci, Exp. 1.917-HCD-2014.(P.29)

-Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo gestione con la Universidad Nacional del Sur la instalación de un puesto de recarga de la tarjeta urbana en le campus de Palihue, Exp. 1.966-HCD-2014.(P.29)

-Proyecto de ordenanza, licitación extensión desagües cloacales, Exp. 1.923-HCD-2014.(P.30)

-Proyecto de ordenanza, imposición de nombres a distintas calles de la ciudad, Exp. 1.174-HCD-2014.(P.30)

-Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo remita a este Honorable Concejo Deliberante los ensayos y muestras de materiales tomados del suelo en las inspecciones realizadas y obras de pavimentación ejecutadas desde el Ejercicio 2012 hasta la fecha, Exp. 1.372-HCD-2013. (P.30)

#### 4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyectos de resolución, declaraciones de Interés Municipal, Exps. 2.010 y 2.016-HCD-2014.(P.18)

II - Proyecto de resolución, referido a deuda de aporte de un mes a los beneficiarios del Plan Más Vida, Exp. 2.020-HCD-2014.(P.18)

III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe con relación a proveedores de la Agencia de Innovación y Gobierno Abierto y la Subsecretaría de Gobierno y Protección

Ciudadana, Exp. 2.021-HCD-2014.(P.19)

IV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre Gobierno Abierto, Exp. 2.022-HCD-2014.(P.23)

V - Proyecto de comunicación solicitando la colocación de un equipo de semáforos en la intersección de calles Juan Molina y Tucumán, Exp. 2.014-HCD-2014.(P.23)

VI - Proyecto de resolución solicitando al titular de la Agencia Ambiental organice un programa de canje de residuos por verduras agroecológicas, Exp. 2.003-HCD-2014. (P.23)

VII - Proyecto de comunicación solicitando informes sobre obra de construcción de la rotonda en Avenida Cabrera y Pilmayquén, Exp. 2.007-HCD-2014.(P.24)

VIII - Proyecto de comunicación relativa al llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de extensión de la red de desagües cloacales en calles del Barrio Palos Verdes, Exp. 2.008-HCD-2014.(P.24)

IX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo realice la reserva de un cupo de los locales comerciales de la Terminal de Omnibus a personas con discapacidad o entidades que las nucleen, Exp. 2.017-HCD-2014.(P.25)

X - Proyecto de resolución expresando beneplácito por la Ley Provincial N° 14.640, Exp. 1.993-HCD-2014.(P.25)

XI - Proyecto de resolución solicitando a ABSA la inmediata intervención ante el desborde de líquidos cloa-

- cales en Barrios Maldonado y Vista Alegre, Exp. 1.994-HCD-2014.(P.26)
- XII - Proyecto de resolución solicitando a ABSA la inmediata intervención ante desbordes de líquidos cloacales en Barrio Villa Delfina, Exp. 1.995-HCD-2014.(P.26)
- XIII - Proyecto de resolución solicitando la gestión de un móvil de documentación para la localidad de General Daniel Cerri, Exp.1.991-HCD-2014.(P.26)
- XIV - Proyecto de resolución solicitando a la Subsecretaría de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires la recategorización del Registro Civil de la localidad de General Daniel Cerri, Exp. 2.019-HCD-2014.(P.27)
- XV - Proyecto de resolución referido a la limpieza y mantenimiento del Arroyo Napostá en el sector de Villa Rosario, Exp. 2.015-HCD-2014.(P.27)
- XVI - Proyecto de ordenanza autorizando la compra de gasoil para patrulleros del Comando de Prevención Comunitaria, Exp. 1.981-HCD-2014.(P.28)
- XVII - Proyecto de ordenanza referido al reemplazo de postes con proceso de creosotado, Exp. 98-HCD-2014 C/ 1.971-hcd-2014.(P.28)
- 5 - Orden del Día.
- I - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda a la realización de la carpeta asfáltica en calle Ayacucho a la altura del 2800 (entre Fortineros y El Resero), del Barrio Los Almendros, Exp. 1.172-HCD-2014.(P.30)
- II - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda a diseñar y proyectar la forestación del boulevard de calle Pilmayquén, Exp. 1.640-HCD-2014.
- III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la incorporación de nomencladores en las arterias Gral. Peñaloza de 2.400 a 3.000; Javier Rizzo del 2400 al 3000 y Brig. E. López del 2.900 al 4.000 (Barrio Paihuén), Exp. 1.777-HCD-2014.
- IV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda a intervenir o colocar contenciones en los árboles de la Plaza Rivadavia que corresponden a la especie Ceiba Speciosa (Palo Borracho), Exp. 1.780-HCD-2014.
- V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda a gestionar la reposición de luminarias en el ingreso al Barrio Villa Harding Green sobre calle Araucanos, en la intersección con Luis Agote, Exp. 1.868-HCD-2014.
- VI - Proyecto de ordenanza estableciendo un sector destinado al estacionamiento de motos en calle Garibaldi entre Alberdi y Rivadavia (con una extensión de 15 metros), Exp. 1.296-HCD-2013.
- VII - Proyecto de ordenanza estableciendo prohibición de estacionamiento sobre calle Necochea entre Láinez y Humboldt (acera par), Exp. 765-HCD-2014.
- VIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que, a través de Bahía Transporte SAPEM, instrumente las modificaciones necesarias de manera tal que la línea de transporte 504

- extienda su recorrido hasta el ingreso del Parque Industrial, Exp. 809-HCD-2014.
- IX - Proyecto de resolución solicitando a ABSA que delimite un área de estacionamiento para motos y bicicletas en su local de atención al usuario en calle Zelarrayan N° 640 de Bahía Blanca, Exp. 1.427-HCD-2014.(P.30)
- X - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la posibilidad de establecer un único sentido de circulación para calle Terrada del 2100 al 2700, Exp. 1.771-HCD-2014.
- XI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de un estudio integral del tránsito en el sector circundante al comprendido por calle Ecuador entre Vías del Ferrocarril y Avenida Arias de Villa Rosas, Exp. 1.842-HCD-2014.
- XII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de una cámara de seguridad en la esquina de 9 de Julio y Bolívar, Exp. 1.901-HCD-2014.
- XIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de una cámara de seguridad en la esquina de Presbítero Biggio y Sixto Laspiur, Exp. 1.898-HCD-2014.
- XIV - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente por medio del cual el Club Teléfonos Bahía Blanca solicitaba una excepción para la visación de plano de mensura, Exp. 872-HCD-1997.
- XV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la comunicación a los propietarios de terrenos baldíos del Barrio San Miguel, de la vigencia de la Ordenanza N° 14.216, Exp. 1.877-HCD-2014.
- XVI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la remisión del contrato rubricado entre el Municipio y Bahía Transporte SAPEM, por el cual la empresa se hizo cargo del servicio de estacionamiento medido y pago, Exp. 1.419-HCD-2014.
- XVII - Proyecto de ordenanza autorizando a la firma Roux Ocefa S.A. la excepción a la restricción del máximo desarrollo sobre línea municipal para “Depósito de Productos Medicinales”, respecto del inmueble sito en calle Alvear N° 2544 de Bahía Blanca, Exp. 1.191-HCD-2013, (5424-2013).
- XVIII - (A) Proyecto de ordenanza desafectando como bien privado del Estado Municipal al inmueble designado catastralmente como Circ. I, Sección A, Manzana 55, Parcela 33, y afectándolo como bien público del Estado Municipal; y (B) Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que brinde información vinculada con la eventual promoción de un juicio de expropiación con respecto al inmueble designado catastralmente como Circ. I, Sección A, Manzana 55, Parcela, Exp. 436-HCD-1990.(P.31)
- XIX - Proyecto de ordenanza autorizando en los términos del Art. 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades el comodato del inmueble sito en calle Pacífico N° 152 de Bahía Blanca, Exp. 1.546 HCD-2014.(P.31)
- XX - Proyecto de decreto concediendo a

- la vecina Amalia Mertins una eximición del 100% en el pago de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Exp 1.615 HCD-2014.(P.31)
- XXI - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente por el que se eximía de pago de tasas municipales a las viviendas afectadas por fisuras y grietas en la localidad de Ingeniero White. Exp. 102-HCD-2007.
- XXII - Proyecto de ordenanza declarando un inmueble incorporado al patrimonio municipal, Exp. 1.439-HCD-2014.
- XXIII - Proyecto de ordenanza modificando el Artículo 1° de la Ordenanza N° 17.827, por la que se reconoce el traslado en comisión efectuado a la ciudad de La Plata por los agentes Daniela L. Spósito y Jorge Luis Groppa, Exp. 1.497-HCD-2014.
- XXIV - Proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños sufridos por el vehículo propiedad de la señora Delia Marta Stammerker, Exp. 1.835-HCD-2014.
- XXV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la posibilidad de instalar un semáforo o la colocación de un reductor de velocidad y el pintado de la senda peatonal, en la intersección de las calles San Juan y 12 de Octubre, Exp. 358-HCD-2014.
- XXVI - Proyecto de comunicación remitiendo al Archivo el expediente referido al pintado de la senda peatonal en la intersección de las calles Brown y Chubut y Brown y Piedra Buena de Bahía Blanca, Exp. 1.638-HCD-2014.
- XXVII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de semáforo en la intersección de las calles Moreno y Tucumán, Exp. 1.847-HCD-2014.
- XXVIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de semáforos en las intersecciones de calle Belgrano con Zeballos y Espora, Exp. 1.869-HCD-2014.
- XXIX - Proyecto de decreto creando en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante una mesa permanente de coordinación y articulación de políticas públicas para el acompañamiento de personas en conflicto con la ley penal, Exp. 1.733-HCD-2014.(P.32)
- XXX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe disponer la presencia de Agentes de la GUM en Salas Médicas y la colocación de cámaras de seguridad, Exp. 1.747-HCD-2014.(P.34)
- XXXI - Proyecto de decreto remitiendo al Departamento Ejecutivo el Exp. 1.345-HCD-2007, correspondiente a la empresa "CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. - ORMAS AMBIENTALES S.A UTE".- a sus efectos.(P.34)
- XXXII - Proyecto de ordenanza declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra "Extensión Red de Gas Natural en Villa Esperanza 2° Etapa y Varios Sectores de la ciudad" y se establece la modalidad Licitación Pública con fondos municipales, Exp. 1.195-HCD-2011.
- XXXIII - Proyecto de ordenanza declarando de utilidad pública y pago obliga-

- torio la obra “PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE BAHIA BLANCA (ETAPA XIV – AÑO 2014)- 17 CUADRAS” y se establece la modalidad Licitación Pública con fondos municipales, Exp. 1.545-HCD-2014.
- XXXIV - Proyecto de ordenanza declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO LOS ALAMOS ETAPA I, y se establece la modalidad Licitación Privada con fondos municipales, Exp. 1.643-HCD-2014.
- XXXV - Proyecto de ordenanza declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra “PAVIMENTACION DE CALLE THOMPSON ENTRE ESMERALDA Y 1810 Y DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE LIBERTAD (ETAPA XVIII- AÑO 2014), 6 CUADRAS”, y se establece la modalidad Licitación Pública con fondos municipales, Exp. 1.645-HCD-2014.
- XXXVI - Proyecto de ordenanza modificando el Art. 1° de la Ordenanza N° 17.003 y consecuentemente autorizando la obra “Extensión de la Red Domiciliaria de Gas Natural en calles Viamonte entre Teresa Ascencio y Paula Albarracín (vereda impar) y Paula Albarracín entre 9 de Julio y Vieytes (ambas veredas)”, Exp. 1.716-HCD-2012.
- XXXVII - Proyecto de ordenanza declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra “Pavimentación de calle Tierra del Fuego entre Tarapacá y Vías del Ferrocarril (Etapa XVI- Año 2014), 5 cuabras”, Exp. 1.752-HCD-2014.
- XXXVIII - Proyecto de ordenanza poniendo al cobro de los vecinos frentistas
- la obra “Construcción de cordón cuneta y badenes en calle Pilmayquén entre 14 de Julio y Lucas Abad”, Exp. 1.828-HCD-2014.
- XXXIX - Proyecto de ordenanza poniendo al cobro a los vecinos frentistas afectados por la obra “Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calle Sixto Laspiur entre Presbítero Biggio y Manzana de las Luces (Acera Impar)”, realizada bajo la modalidad ejecución directa con fondos municipales, Exp. 1.836-HCD-2014.
- XL - Proyecto de ordenanza otorgando al vecino Juan José Lambert Mancilla un plan de pagos para abonar la deuda que en concepto de obra de cloacas registra la Partida N° 80,354, Exp. 1.740-HCD-2014.
- XLI - Proyecto de ordenanza otorgando a la vecina Blanca Rodríguez un plan de pagos para abonar la deuda que en concepto de obra de cloacas registra la Partida N° 72.693, Exp. 1.805-HCD-2014.
- XLII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la publicación de los datos correspondientes al ingreso de partidas y evolución de la ejecución del Fondo de Financiamiento Educativo creado en el marco de la Ley Nacional N° 26.075, Exp. 834-HCD-2014.
- XLIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información vinculada con locales del Mercado Municipal Comunitario “Don Eugenio Martínez”, cedidos a particulares para su explotación, Exp. 522-HCD-2014.
- Apéndice.(P.35)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los trece días del mes de noviembre de 2014, a la hora 12:25.

1

**AUSENCIAS E INCORPORACIONES**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Buenos días a todos, buenos días a los concejales y a la gente de ABADI que nos acompaña, vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha, tomando lista por Secretaría.

-Se toma asistencia, encontrándose presente la totalidad del Cuerpo.

2

**BANCA 25**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría daremos lectura al expediente que otorga la Banca 25.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Dice así: "Exp. 1.910-HCD-2014

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1 por la Asociación Bahiense de Ayuda al Diabético (ABADI) solicitando la Banca 25 para efectuar una exposición vinculada con el Día Internacional de la Diabetes, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

**DECRETA**

Artículo 1°.- Concédase la utilización de la banca 25 a la Asociación Bahiense de Ayuda al Diabético (ABADI) para efectuar una exposición vinculada con el Día Internacional de la Diabetes que se celebra el 14 de noviembre.

Artículo 2°.- Delegase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Reglamen-

tario, la fijación de la sesión ordinaria en la que se efectuará dicha participación.

Artículo 3°.- Comuníquese a los interesados copia del decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014"

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Procedemos a otorgarle la palabra a los representantes de la Asociación Bahiense de Ayuda al Diabético, y recordándole que tiene unos 10 minutos para exponer, según el Reglamento.

Adelante, por favor.

DR. SANTILLAN.- Muchas gracias por la invitación y por habernos concedido la Banca 25 en nombre de ABADI, nos sentimos altamente honrados para hablar sobre el Día Mundial de la Diabetes.

Voy a ir explicando en consonancia con la proyección de un video.

-Se proyecta Power Point.

DR. SANTILLAN.- El Día Mundial de la Diabetes es la campaña de concientización sobre la diabetes más importante del mundo. Fue instaurada por la Federación Internacional de Diabetes (I.D.F.) y la Organización Mundial de la Salud en 1991, como respuesta al alarmante aumento de los casos de diabetes en el mundo. Su propósito es dar a conocer las causas, los síntomas, el tratamiento y las complicaciones asociadas a la enfermedad.

El Día Internacional de la Diabetes nos recuerda que la incidencia de esta grave afección se halla el aumento y continuará esta tendencia a no ser que emprendamos acciones desde ahora para prevenir este enorme crecimiento.

El Día Mundial de la Diabetes se celebra cada año el 14 de noviembre, y se escogió esa fecha por el aniversario de Frederick Grant Banting, quien junto con Charles Best concibió la idea que conduciría al descubrimiento de la insulina en el año

1921, y las experiencias las hicieron con la perrita Mallory, que ahí está en la foto.

Si bien esos eventos se desarrollan alrededor de ese día, la campaña se lleva a cabo a lo largo de todo el año.

El logotipo del Día Mundial de la Diabetes es el círculo azul, como lo están viendo, donde el color azul representa el cielo que une a todas las naciones y la bandera de la ONU. Es un símbolo positivo de todas las culturas, el círculo simboliza la vida y la salud, el círculo significa la unidad de la comunidad mundial de la diabetes en respuesta a la epidemia de esta enfermedad.

Si ustedes se fijan, según el último Atlas del año 2013, en el año 2013 existían 283.000 millones de diabéticos en el mundo, pero lo más preocupante que en el año 2035 la proyección va a llegar a 592.000, es decir, un 55% de incremento en promedio.

Separando las regiones, vamos a ver que sumadas son 382.000.000, pero en realidad lo que también tenemos que destacar es que el 46% son personas que no han sido diagnosticadas. Acá en esta gráfica vemos que podemos traducir que hay regiones en más número de diabéticos que otras, las que más ocupan es África, Oriente Medio, Sudoeste, la Región de Saca que es Sudamérica y América Central; en todas va a aumentar, menos proporción de diabéticos, pero el aumento va a ser sostenido.

De manera tal que las zonas con una economía más pobre van a tener un incremento mayor, distinto a lo que a veces se creía, que la diabetes es una enfermedad de los ricos, ya que la diabetes afecta a todos pero va a castigar mucho más a los que están más desprotegidos.

En la zona de Saca de América Central y del Sur, el aumento al 2035 va a ser un 60%, hay en este momento 24.000.000 de diabéticos. Eso origina gastos importantes y van a ser muy sostenidos si no emprendemos medidas para tratar de disminuir este flagelo.

En América del Sur, en la Zona de Saca, hay 26.000.000 de gastos que si vemos a

una proyección futura, estos gastos van a ser muchísimo más grandes.

Según la última encuesta de lo que pasa en la realidad argentina, vemos que la diabetes también, ésta es la tercera encuesta publicada por el INDEC, nos muestra que en 2013 –se publicó en diciembre de 2013– el 9,8% de la población, es decir prácticamente un 10% de la población, es decir, 1 cada 10 personas tiene diabetes.

Fijense el crecimiento del 2005 que estaba en el 8,4; y fijense el exceso de peso como fue aumentando, el 57,9% de las personas tienen sobrepeso, esto es sumando obesidad y sobrepeso, sobrepeso en grado menor pero está por encima de lo que es el peso saludable.

También se ve el aumento, la prevalencia de la presión arterial elevada, las alteraciones de los lípidos, el colesterol, los triglicéridos elevados, y fijense que pocas personas llegan a hacer un consumo importante de frutas y verduras, alimentos aconsejables para tratar de controlar el sobrepeso y disminuir la progresión de una diabetes.

Cada tres años, la I.D.F. propone distintas opciones o propuestas para luchar contra la diabetes. Los tres años van desde el 2014 al 2016, este primer año del 2014, la campaña se centrará en “La vida saludable y diabetes”. Una alimentación saludable es lo que va a predominar.

Y hay unos mensajes claves de esta campaña que son “hagamos los alimentos saludables”, y para que esta sea la opción, hay que informarse y decidir, y sobre todo, el afiche que dice “una alimentación saludable comienza con el desayuno”.

¿Por qué es importante un desayuno saludable? Por cosas simples: consumir alimentos es más barato que fármacos que pueden ser mucho más caros. Consumir un desayuno saludable ayuda a controlar el apetito y las concentraciones de glucemia; saltarse el desayuno va asociado a un incremento del peso corporal. Tomar un desayuno saludable reduce el riesgo de desarrollar diabetes Tipo II.

Y acá vemos algunas opciones de desayunos saludables, en el cual café, té sin azúcar, leche descremada, yogur descremado, consumo de frutas, consumos de carnes no rojas; frente a desayunos no saludables en el cual aparece el azúcar, el consumo alto de grasas, cosas no aconsejables para esta propuesta.

Y una alimentación saludable no es tan difícil de hacerla: consumir agua, café, té sin azúcar, tres raciones de vegetales por día, tres raciones de frutas frescas al día, incorporar frutos secos, elegir pan integral y no panificados blancos; arroz integral frente al arroz blanco; yogur descremado, aceites vegetales y pollos y pescados en vez de carnes rojas.

Con estas propuestas dadas por la I.D.F., que quizás nosotros lo sabemos pero por ahí no lo practicamos, podemos transmitirlo, y tratar de controlar nuestro peso y hacer ejercicio.

Y fíjense que con una pequeña inversión, hay una gran diferencia: el 70% de los casos de riesgos de diabetes se pueden prevenir mediante una alimentación saludable y actividad física. Eso va a reducir en un 150.000.000 de casos para el 2035.

La campaña mundial, entonces, la celebran más de 200 asociaciones en el mundo, en el cual ABADI ocupa también esta actividad.

ABADI desde 1970, el 2 de diciembre que fue fundada, realiza una serie de actividades voluntarias y solidarias en la prevención, educación y asesoramiento de asistencia al diabético, y participa activamente de las campañas propuestas por la I.D.F.

El cronograma que hemos planificado es ya desde el día de ayer, que empezamos en el Teatro Municipal entregando cintas azules, se iluminó de azul el teatro; también mañana vamos a estar en la Plaza en el Día Mundial de la Diabetes compartiendo con otros equipos de salud y nutricionistas, se van a hacer controles, se va a entregar folletería, cintas y globos azules.

Después en el Plaza Shopping vamos a estar integrándonos a la Orquesta Sinfónica del Conservatorio Municipal, estando presentes para informarle a la gente sobre diabetes.

La característica es la iluminación de la Fuente Lola Mora, y vamos a hacer un operativo más completo que el de la plaza, el día 19 de noviembre en Empleados de Comercio de 8:30 a 12:00 horas, en el que vamos a hacer evaluaciones del riesgo de diabetes en gente que por ahí no sea diabética -también los vamos a invitar a los diabéticos- y los vamos a invitar a realizarse un control de la hemoglobina glicosilada.

Con ABADI también hemos estado trabajando, porque lo hacemos con la Universidad Católica de La Plata filial Bahía Blanca, en talleres de alimentación saludable, esta foto pertenece a un taller que se hizo en la Cooperativa Obrera el año pasado. También trabajamos en charlas de educación, que muchos de los aquí presentes de ABADI han realizado esos talleres; y el 20 de diciembre vamos a hacer por quinto año consecutivo la V Campaña de Detención en Pehuen-Có.

Les paso la página que tenemos para que sean los trasmisores y ahí está la información sobre muchas de las novedades sobre diabetes, también el Facebook, y finalizando, ABADI brinda asistencia de educación y asesoramiento profesional ya que cuenta con médicos endocrinólogos, nutricionistas, psicólogos, profesor de educación física, educadores en diabetes, podólogos, voluntarios y enfermera. Estamos en Thompson 582 en el horario de todas las mañanas, todos unidos para una mejor calidad de vida.

Les pedimos entonces que nos ayuden a que Bahía Blanca se ilumine de azul mañana, en el Día Internacional de la Diabetes.

Muchas gracias.(Aplausos)

SRA. ALVAREZ.- A continuación vamos a hacer entrega de las cintitas azules, que son

emblema de la institución ABADI, al presidente, secretario y prosecretario.

-Se entregan cintas representativas de la institución.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Muchas gracias, pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 12:40.

-A la hora 16:30.

### 3

## ASUNTOS ENTRADOS

### I

#### Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo: promulgando con el N° 17 865 la ordenanza dando cumplimiento a Indicadores Urbanísticos.

-Con el N° 17 876: Regulación publicidad en los espacios públicos.

-Con el N° 17 877: Excepción conferida al inmueble sito en calle Fragata Sarmiento esquina Huaura.

-Con el N° 17 878: Excepción el uso "Depósito Venta de Madera y Taller de Carpintería" sito en calle Pellegrini 1320.

-Con el N° 17879: Excepción el uso "Taller de Carpintería de Madera" sito en calle Fortinero s/n.

-Con el N° 17 892: Autorizando el pago en concepto de Seguro de Amparo Familiar a la agente Norma Rosario Lamas.

-Con el N° 17 895: Autorizando al D. Ejecutivo suscribir Convenio de Colaboración con la Asociación Industrial Química de Bahía Blanca (AIQBB).

-Con el N° 17 905: Eximiendo de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a la Sra: Maira Antonella Milanta.

-Con el N° 17 910: Autorizando el pago de pasajes y viáticos a la agente Funk Sabrina.

-Con el N° 17 915: Disponiendo el cobro a los vecinos frentistas por obra "Extensión de la Red

de Desagües Cloacales en calles del Barrio Villa Irupé".

-Con el N° 17 917: Donación de distintos elementos del Zoológico Municipal al Zoológico América.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 1.981- HCD-2014: Licitación Pública N° 3956. Compra Gas Oil Euro Diesel para Patrulleros Prevención Comunitaria (CPC).

-Exp. 1.996 -HCD-2014: Declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra "Construcción Rotonda Intersección Avda. Cabrera y Pilmayquén.

-Exp. 2.000-HCD-2014: Autorizando a la firma SAIPP SRL a la escrituración inmueble en Parque Industrial. Autor: Pascual Castellucci.

-Exp. 2.001-HCD-2014: Autorizando el pago subsidio al Instituto Nacional de Tecnología Industrial -INTI-.

-Respuestas recibidas.

-Exp. 1.772-HCD-2014: Solicitando al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca remita información solicitada a las empresas que operan con mercaderías peligrosas. Autor: Raul Woscoff.

-Exp. 1.809-HCD-2014: Solicitando al Gobierno Nacional, a la Secretaría de Energía, al Consorcio del Puerto y a la Prefectura información sobre buques metaneros. Autor: Elisa Quartucci.

-Para nuevo tratamiento.

-Exp. 187-HCD-2011: Imponiendo el nombre de "Domingo Faustino Sarmiento" al pasillo que vincula los distintos bloques en el primer piso del HCD. Autor: Raúl Woscoff.

### II

#### Proyectos Presentados

-Exp. 1.978-HCD-2014, proyecto de ordenanza creando el registro de usuarios habituales de las líneas del transporte urbano de pasajeros, el que funcionara en el ámbito de Bahía Transporte Sapem, autoría del concejal Salaberry. (A la Comisión de Transito y Transporte y Defensa del Consumidos y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 1.983-HCD-2014, proyecto de ordenanza creando "Espacios de Recreación canina", autoría del concejal Italiano. (A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización y Vivienda, Salud Pública, Control y Preservación del Medio Ambiente, Educación Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.984-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando se prevea en el presupuesto 2015 un subsidio a la O.N.G Parque Noroeste, autoría del concejal Italiano.(A la Comisión de Presupuesto).

-Exp. 1.988-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la nómina de subsidios del presupuesto 2015 a la Sociedad de Fomento del Barrio Stella Maris, autoría del concejal Mendoza. (A la Comisión de Presupuesto).

-Exp. 1.989-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando se eleve a Destacamento Policial el actual puesto de vigilancia avanzado ubicado en Amancay 5, Barrio Patagonia de la ciudad de Bahía Blanca, autoría de la concejal González. (A la Comisión de Seguridad Pública ).

-Exp. 1990-HCD-2014, proyecto de ordenanza suspensión transitoria de aplicación del Art. 2 Inciso 5 Ordenanza N° 16.873, autoría del concejal Massarella.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte; Interpretación Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Obras Públicas y Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.991-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando la gestión de un móvil de documentación para la localidad de General Daniel Cerri, autoría de la concejal Gonzalez.

-Exp. 1.992-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando se evalúe la factibilidad de crear una "Oficina Municipal de Asistencia a los damnificados por Robos , Hurto y otros Delitos" , autoría del concejal Mandará acompañado del concejal Massarella.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Seguridad Pública).

-Exp. 1.993-HCD-2014, proyecto de resolución expresando beneplácito por la Ley Provincial N° 14.640, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 1.994-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando a ABSA la inmediata intervención ante desborde de líquidos cloacales en Barrios Maldonado y Vista Alegre, autoría del concejal

Italiano.

-Exp. 1.995-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención en desborde de líquidos cloacales en Barrio Villa Delfina de Bahía Blanca, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 1.998-HCD-2014, proyecto de ordenanza incorporando ciclovías en el Programa de Movilidad Sostenible de Bahía Blanca, autoría del concejal Mendoza.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Primera de Hacienda).

-Exp 2.002-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando informe sobre intervención de adoquinado en la Avda. Guillermo Torres de Ingeniero White, autoría de la concejal Pignatelli, acompañada de los concejales Woscoff, Martínez, Quartucci, Paoletti.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 2.003-HCD-2014, proyecto de resolución solicitar al titular de la Agencia Ambiental organice un programa de canje RESIDUOS POR VERDURAS AGROECOLÓGICAS, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Martínez, Pignatelli y Paoletti.

-Exp. 2.004-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo la efectiva aplicación de la Ordenanza N° 15.735 que otorga prioridad de atención a discapacitados, embarazadas y a los adultos mayores en comercios y lugares de atención al público, autoría del concejal Mandolesi Burgos.(A las Comisiones de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 2.006-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando estudio para colocación de un equipo de semáforo en la intersección de las calles 14 de Julio y Rivadavia, autoría del concejal Massarella, acompañado del concejal Mandará.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 2.007-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando informe sobre obra de construcción de la rotonda en Avda. Cabrera intersección Pilmayquén, autoría de los concejales Woscoff acompañado de los concejales Martinez, Paoletti, Ayude y Quartucci.

-Exp. 2.008-HCD-2014, proyecto de comunicación relativo a llamado a licitación pública para la

ejecución de la obra de extensión de la red de desagües cloacales en calles del Barrio Palos Verdes, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales, Martínez, Paoletti y Pignatelli.

-Exp. 2.010-HCD-2014, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la 57° Edición del Circuito de Reyes organizada por la Asociación Alumni, autoría del concejal Morini.

-Exp. 2.014-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando la colocación de un equipo de semáforos en la intersección de las calles Juan Molina y 9 de Julio y Juan Molina y Tucumán, autoría del concejal Mandará.

-Exp. 2.015-HCD-2014, proyecto de resolución limpieza y mantenimiento del arroyo Napostá en el sector de Villa Rosario, autoría de la concejal Sartor.

-Exp. 2.016-HCD-2014, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Festival y Marcha del Orgullo LGTBI a realizarse el sábado 15 de Noviembre a las 16 hs en la Plaza Rivadavia, autoría del concejal Ayude acompañado de los concejales Martínez, Quar-tucci, Paoletti y Pignatelli.

-Exp. 2.017-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda la reserva de un cupo de los locales comerciales de la Terminal de Omnibus a personas discapacitadas o entidades que las nucleen, autoría de la concejal Ghigliani.

-Exp. 2.018-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría correspondiente considere la posibilidad y factibilidad de realizar las reparaciones necesarias del pavimento en intersección de calle 14 de Julio y Amancay, autoría de la concejal Ghigliani.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 2.019-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando al Ministerio del Interior y Transporte de la Nación la recategorización del Registro Civil de la localidad de General Daniel Cerri, autoría de la concejal González.

### III

#### Pedido de Particulares

-Exp. 1.982-HCD-2014: Solicita Partida

Presupuestaria para traslado de alumnos con destino a Chapalmalal. Grupo de Vecinos.(A la Comisión de Presupuesto).

-Exp. 1.985-HCD-2014: Presentan inquietud por estado de calle. Vecinos de calle Urtasun al 1800.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.986 -HCD- 2014: Presenta inquietud por incumplimiento de recorrido Línea 506. Sociedad de Fomento "Pampa Central".(A la Comisión de Transito y Transporte, Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 1.987-HCD-2014: Solicita Banca 25. Plan de Apoyo Comunitario.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.997-HCD- 2014: Solicita terreno de calle Posta Rolando al 3600 edificación de espacio físico para contención y ayuda a adolescentes. Sociedad de Fomento Barrio Latino.(A la Comisión de Primera de Hacienda, Educación Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.999-HCD-2014: Creando el Programa de Promoción para los Jóvenes Empresarios de la ciudad Bahía Blanca. Corporación del Comercio Industria y Servicios.(A las Comisiones de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social e Interpretación Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 2.005-HCD-2014: Solicita la creación dentro del Presupuesto Municipal para cada Delegación Municipal determinada por representantes del Departamento Ejecutivo, Secretaría Economía y H. Concejo Deliberante. José Luis Paredes.(A la Comisión de Presupuesto).

-Exp. 2.011-HCD-2014: Solicita se los incorpore en la nómina de subsidios. Centro La Misión.(A la Comisión de Presupuesto).

-Exp. 2.012-HCD-2014: Solicita ayuda económica para realización de evento. Jóvenes Salesianos.(A las Comisiones Primera de Hacienda y Educación Cultura y Acción Social).

-Exp. 2.013-HCD-2014: Solicita la adhesión del Cuerpo a la Ley 25.872. Corporación del Comercio, Industria y Servicios.(A las Comisiones de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social e Interpretación Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Notas Presentadas.

-Ministerio Público Fiscal de la Nación: Pedido de informe, respecto de Carlos Hugo Robacio. (c/sus antecedentes Expte 328-HCD- 2012).

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Levantamos el cuarto intermedio. Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva del Exp. 2.020-HCD-2014, proyecto de resolución, deuda de un mes de aportes a los beneficiarios del “Plan Más Vida”,

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del mencionado expediente y la reserva del mismo.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, para pedir el ingreso fuera de término y reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 2.021-HCD-2014, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes con relación a proveedores de la Agencia de Innovación y Gobierno Abierto y la Subsecretaría de Gobierno y Protección Ciudadana.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del mencionado expediente y la reserva del mismo.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 2.022-HCD-2014, minuta de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo sobre Gobierno Abierto.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del mencionado expediente y la reserva del mismo.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para solicitar la reserva del Exp. 2.014-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 2.003-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SRA. QUARTUCCI.- En el mismo sentido el Exp. 2.016-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. QUARTUCCI.- También para solicitar la reserva del Exp. 2.007-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. QUARTUCCI.- Por último para solicitar igual tratamiento para el Exp. 2.008-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 2.017-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.993-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PIERDOMINICI.- En el mismo sentido el Exp. 1.994-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PIERDOMINICI.- En el mismo sentido el Exp. 1.995-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PIERDOMINICI.- En el mismo sentido el Exp. 2.010-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PIERDOMINICI.- En el mismo sentido el Exp. 1.991-HCD2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PIERDOMINICI.- En el mismo sentido el Exp. 2.019-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Para pedir la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 2.015-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.981-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

#### IV

##### Despachos de Comisión

##### SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.474-HCD-2014, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, por el que la UNS solicitaba una ayuda económica para la participación en la VII Competencia Internacional de Arbitraje Comercial.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

##### EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 836-HCD-2013, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, por el que se solicitaba al D. Ejecutivo que un porcentaje de los recursos del Fondo Educativo sea afectado al pago de transportes escolares para escuelas rurales.

-Exp. 1.491-HCD-2014, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, por el que se solicitaba la declaración de Interés Municipal de la Conferencia titulada "Constitución y Ambiente en Ecuador".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 305-HCD-2014, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente referido a la inquietud presentada por la Sociedad de Fomento del Barrio Universitario sobre una academia de baile que funciona en Zapiola al 1400 y notificando de lo resuelto por el D. Ejecutivo.

-Exp. 1.539-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando informes de la Autoridad del Agua con relación a actas enviadas por el Municipio durante los años 2011, 2012 y 2013.

-Exp. 1.558-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo remita copia de los resultados de las muestras obtenidas por personal de la Agencia Ambiental en la intersección de las calles Juncal y Castro Barros.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SALUD PUBLICA

-Exp. 1.893-HCD-2014, proyecto de ordenanza convalidando el Contrato de Beca Colegiada firmado con el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires para la realización de una beca de formación y capacitación en el Servicio de Urología.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 638-HCD-2011, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, por el que la Sociedad de Fomento y Cultura Villa

Serra y Villa Talleres solicita eximición de pago de Tasas Municipales.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.809-HCD-2007, proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 8.193 a la vecina Elena Loncon.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 257-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el "uso nocturno" del salón de fiestas ubicado en Undiano 758.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.841-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo convoque a la Comisión Asesora Permanente para la Preservación del Patrimonio Escultórico de la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y SEGURIDAD PUBLICA

-Exp. 1.574-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo el mejoramiento de la iluminación y la colocación de cámaras de seguridad en las calles Cambaceres entre Tres Sargentos y 14 de Julio y Tres Sargentos entre Cambaceres y Scalabrini Ortíz.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION,

ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.854-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando el pago a la agente María Cristina Romanelli de los reemplazos efectuados durante el Ejercicio 2013.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 1.555-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de reductores de velocidad en Azara entre Tres de Febrero y San Lorenzo y Azara entre San Lorenzo y Balboa.

-Exp. 1.856-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de un mapa temático de ubicación geográfica de calles en Villa Harding Green, en el ingreso por calle Luis Agote e Indiana.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; PRIMERA DE HACIENDA Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 1.362-HCD-2014, proyecto de decreto convalidando el Convenio Marco de Cooperación y Coordinación con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, para el ordenamiento ambiental del territorio del municipio.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 186-HCD-2012, proyecto de ordenanza declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra "Construcción de cordón cuneta y badenes en Delegación Noroeste calle Adrián Morado Veres entre Pampa Central y Chaco (1 cuadra - ambas aceras)" y poniendo al cobro de los vecinos frentistas la obra mencionada, para

las calles Pacifico entre Acosta y Di Sarli, Chaco entre 17 de Mayo e Inglaterra y Morado Veres entre Pampa Central y Chaco.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 1.803-HCD-2014, proyecto de ordenanza otorgando a la vecina Erica Elizabeth Oyarzúa Aedo los beneficios de la Ordenanza N° 12.599.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SALUD PUBLICA

-Exp. 1.783-HCD-2014, proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada al Hospital Municipal por el Laboratorio ANDROMACO, consistente en una PC, un monitor y una Notebook.

-Exp. 1.784-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando la contratación de la Sociedad de Anestesia, Analgesia y Reanimación, por el período enero a diciembre de 2014.

-Exp. 1.785-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando al Hospital Municipal a adjudicar a favor de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA la Licitación N° 3004/2014.

-Exp. 1.786-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando al Hospital Municipal a adjudicar a favor de la firma SISTEMAS AMBIENTALES la Licitación N° 3003/2014.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL; SALUD PUBLICA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.592-HCD-2013, proyecto de ordenanza Creando el Programa de Soluciones Habitacionales para Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EXPEDIENTES AGREGADOS

-Exp. 1.853-HCD-2014, proyecto de ordenanza modificando las Ordenanzas N° 15.637 y 16.249 referidas al Plan Director Periurbano Bahiense.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 1.917-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de realizar trabajos de reencarpentamiento en calles del barrio Rucci.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 1.923-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calles del barrio Las Acacias".

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 1.966-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo gestione con la UNS la instalación de un puesto de recarga de la Tarjeta Urbana en el Campus de Palihue.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 1.967-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de realizar un relevamiento y colocación de cestos de basura en algunas zonas del microcentro.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 1.976-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación envíe a las escuelas stickers con el número telefónico de atención gratuita de ayuda al suicida para ser colocados en los pizarrones de las aulas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término del despacho y el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.372-HCD-2013, minuta de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo referidos a ensayos y muestras de material en inspecciones realizadas en obras de pavimentación.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En

consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término del despacho y su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.174-HCD-2014, nombres calles de Villa Delfina.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PIERDOMINICI.- Para solicitar sólo el ingreso fuera de término del despacho del Exp. 1.173-HCD-2014, designando a un barrio con el nombre de "Héroes de Malvinas".

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración sólo el ingreso fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar la conformación del Cuerpo en comisión con la intención de dar tratamiento a los Exp. 98 anexado al 1.971-HCD-2014, que tiene que ver con la prohibición de las antenas de postes de madera con el proceso de creosetado, una excepción y el Exp. 1.970, 1.973 y 1.974-HCD-2014, todos vinculados a diferentes pedidos de informes del periurbano.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Se toma nota. Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Para que durante el Cuerpo en comisión se dé tratamiento al

Exp. 1.490-HCD-2014, Gobierno Abierto.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Se toma nota. Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 16:50.

-A la hora 17:35.

#### 4

### TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Señores concejales, levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

#### I

### DECLARACIONES DE INTERES MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo los proyectos de resolución.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

#### II

### SOLICITANDO EL DEPOSITO DEL APOORTE DEL PLAN MAS VIDA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- En este caso no es un atraso en el Plan Más Vida, se saltó un mes, la verdad es que no depositaron un mes por el atraso anterior y me parece que

no es justo.

Agradezco el acompañamiento de todos los bloques porque creo que además es un programa que está realmente muy acotado, es muy poco lo que se destina, no alcanza a cubrir la cuota de los 15 litros de leche y lo justo es que se deposite a este grupo, que son 5.200 beneficiarios, todos los meses como corresponde.

Así que acá lo que estamos haciendo es simplemente eso, reclamar, pedir que en forma urgente se complete lo que está faltando.

Nada más, muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

### III

#### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME CON RELACION A PROVEEDORES DE LA AGENCIA DE INNOVACION Y GOBIERNO ABIERTO LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y PROTECCION CIUDADANA**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, este pedido de informes surge luego de ingresar en la página de Gobierno Abierto y ver que hay tres empresas -entre otras porque hay más- que prestan servicios informáticos, que han cobrado una gran cantidad de

dinero.

Estas empresas habían participado en aquella licitación que había enviado la Agencia de Innovación y Gobierno Abierto al Concejo Deliberante, que no fue tratada y nunca volvió a este Concejo Deliberante para ser tratada; había sido cuestionada y presentada por irregularidades al Honorable Tribunal de Cuentas por parte de varios concejales.

Citamos también como antecedentes la minuta 99/2014, en la que pedíamos que se manden todos los expedientes relacionados con contrataciones de Gobierno Abierto, y la minuta 59/2014, que pedíamos que nos informe sobre la Licitación Privada N° 4.026/2013, que es ésta a la que estábamos haciendo referencia.

Al respecto, y cuando veíamos la información que aparece en Gobierno Abierto, vemos que hay pagos a la Fundación para la Sociedad de la Información para las Américas, por un valor de \$ 126.000, para realizar los mismos servicios que en la licitación privada eran de \$ 58.000. Por lo tanto vemos un notable incremento de lo que fue la licitación privada a esta que no sabemos si fue una contratación directa, una compulsa de precios o qué es lo que hizo que se esté pagando a estos proveedores.

Vemos también que a la Empresa Ardaq se le facturó por \$ 252.000 y a la Empresa Promotions, directamente relacionada porque Mirofsky trabajó para el dueño de la Empresa Promotions, \$ 615.550.

Por lo tanto preguntamos qué se hizo, si se hizo una compulsa de precios, si se hizo alguna licitación que tuvo más de una oferta y no tuvo que venir al Concejo, y dejamos constancia además que la Empresa Ardaq, que acá está cobrando \$ 252.000, está siendo cuestionada en la Provincia de Río Negro por hacer negocios con la gente relacionada al espacio del Frente Renovador, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Río Negro y al gobierno provincial, es decir, está siendo cuestionada la Empresa

Ardaq, y éstas son las empresas que nosotros hoy seguimos teniendo acá en Bahía.

La verdad que nos llama poderosamente la atención que Gobierno Abierto pague para poner en un mapa de Google Maps \$ 80.000 para cargar en ese mapa algunos puntos o algunas calles, y la verdad que es un trabajo que lo puede hacer una sola persona trabajando treinta minutos en su casa, no es necesario tener una oficina ni nada que se le parezca, porque es algo que se puede ingresar porque Google Maps así lo permite.

Creemos que por tratarse de dineros públicos estos \$ 80.000, estos casi \$ 1.000.000 que se está pagando, la verdad que merecen que se nos responda lo antes posible porque estamos hablando, como digo, de dineros públicos, y la otra vez había salido que se iban a gastar o a invertir \$ 40.000.000 en cámaras, y nosotros queremos saber si está relacionado con esta empresa, que es la empresa que está siendo cuestionada en Río Negro.

Por ahora, nada más.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, en primer lugar adelantar obviamente nuestro voto negativo a este proyecto, que entendemos que muchas de las cuestiones que están preguntadas acá, que se preguntan, están hoy día justamente en la plataforma de Gobierno Abierto.

También a nosotros nos hubiera gustado estar tratando en el día de hoy, como en las sesiones anteriores, el proyecto de ordenanza de Gobierno Abierto, que justamente lo que busca es institucionalizar esta iniciativa que ha tenido este gobierno, y obviamente que en la redacción de ese despacho se han hecho explícitas, además, distintas modificaciones que habían planteado algunos de los bloques.

En particular y con respecto a dar aclaración a algunas de las preguntas que están realizadas en esta minuta de comu-

nicación y algunas dudas que planteaba el concejal preopinante, mencionar que en primer lugar la Empresa Promotions no es que está facturando este dinero por agregar en un mapa de Google Earth distinta información, sino lo que hace es justamente brindar una información periódica y constante de imágenes de toda la ciudad con fines de política pública.

De la facturación de los distintos ítems que están expuestos en la presente minuta de comunicación, solamente uno de ellos es el que se referencia con el costo de georeferenciar distinta información dentro de este mapa geográfico de la ciudad, y justamente el trabajo que se está haciendo es una de las modificaciones que se habían planteado, que había solicitado el concejal preopinante para que se incorporen en el despacho de la ordenanza de Gobierno Abierto.

Es decir, si nosotros vamos al Artículo 5° del despacho modificado, en particular en el punto relativo a Infraestructura Urbana, habla justamente de todo esto, de incorporar entre otras cosas información georeferenciada, particularmente dice: "Avanzar en la creación de un inventario de infraestructura existente georeferenciado, con los datos técnicos completos de cada servicio público, alumbrado público, arbolado, desagües, alcantarillas, mobiliario, semáforos o cualquier otro bien dentro del ejido urbano". Doy un ejemplo como para mencionar, obviamente que hacer este tipo de trabajos genera una erogación económica, las distintas incorporaciones que se van haciendo tienen un costo y éste en particular está referenciado en una de los servicios contratados a esta empresa.

Es decir, por un lado el tener imágenes de toda la ciudad de manera periódica, que esto es un abono, y por otro lado una contratación particular para georeferenciar esta información y otra información que puede ser de interés para la política pública, como puede ser la cartelería de toda la ciudad, georeferenciada justamente

en un mapa de estos.

Nosotros creemos que esta información está clara, no vemos ninguna cuestión que vaya en contra de las normas que tiene que seguir un Municipio para avanzar en las contrataciones, y así lo dispone que el Tribunal de Cuentas ha aprobado todas las contrataciones realizadas hasta el día de hoy, y entendemos que el año que viene así lo va a hacer con las contrataciones realizadas durante el año 2014.

A nosotros nos hubiera gustado avanzar oportunamente en la licitación que se envió al Concejo como para poder establecer una política de mayor plazo y así poder estar haciendo determinados desarrollos. Eso no fue posible pero eso no nos va a impedir poder, obviamente cumpliendo las normas de contrataciones y compras del Municipio, poder avanzar con el desarrollo de esta plataforma que está haciendo conocer a Bahía Blanca no solamente en todo el país, sino también en el mundo.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza para una pequeña aclaración.

SR. MENDOZA.- Porque dicen que son los que empezaron con Gobierno Abierto. La política de Gobierno Abierto empezó en la época de Linares, siguió en la época de Lopes, siguió en la época de Breitenstein, había una Agencia de Estadística de Política y Oficina Pública de Información; existía esa oficina, fue premiada, fue premiada la página web del Municipio.

Así que no es que inventaron lo que es la transparencia de Gobierno Abierto, ya venía, y simplemente hoy no se trata Gobierno Abierto porque no han alcanzado las firmas que son necesarias, porque creo que una política como la de Gobierno Abierto en particular, tiene que ser aprobada por los veinticuatro concejales porque es algo de acá para muchísimos años, y creo que el consenso debe ser la mayoría. Si hay cosas que todavía no están

del todo claras, no pasa nada si nos tomamos una semana más, o media o lo que sea más, para poder hacer una ordenanza que los veinticuatro concejales estemos contestes para levantar la mano.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Morini.

SR. MORINI.- Señor presidente, comenzamos el debate de los distintos proyectos, en este caso de lo que se le dio tratamiento sobre tablas, y desde temprano, ya media tarde pero temprano para el debate nuestro, comenzamos con el famoso doble discurso. En este caso el abanderado es el modelo del FAP, que busca confundir a partir de un relato que obviamente en los cincuenta escalones que debe haber ahí, si no me quedo corto, cambia 180 grados como la cámara de Google.

Arriba la excusa para no tratar una política pública a futuro, como es Gobierno Abierto, la excusa fue que había pedidos de informes. Lo pueden desmentir acá abajo, obviamente, pero fui testigo de las charlas y en este caso creo que lo único que se interpone es mezquindad política. Mezquindad política porque cuando dicen que lo podemos tratar en media semana, el modelo del FAP lo que nos está diciendo es que luego de que se vaya el Intendente a ser reconocido internacionalmente por la política pública de Gobierno Abierto, ahí lo podemos llegar a tratar, hoy no. Hace dos meses que tiene la posibilidad de llegar a un consenso, ha llegado a consensos en pocas horas, quizás en la misma hora que una persona según él, carga todas las imágenes que quiere cargar. A mí me gustaría verlo a él llevar este proceso en una hora.

Pero más allá de ponernos a cuestionar criterios de contrataciones o de cargas, yo lo que le quiero explicar y lo que le quiero decir al vecino de Bahía Blanca, es que esta gente no tenía ningún tipo de Gobierno Abierto durante su gestión. Lo que tratan de inventar ahora, ¡lo que tratan de inventar

ahora!, son excusas incomprobables, porque por ejemplo: si yo le pido los legajos que daba Fabaro en la época que fue gobierno, ¿hay algún registro de cómo, cuánto?; no a cuánto salían porque no se vendían, sino a cuántos. No, no hay porque no había Gobierno Abierto, no existía, si lo máximo que teníamos en esa época era una Comodore 64, ¡qué Gobierno Abierto tenían en la gestión en la que fueron parte! ¿Qué dato dieron a conocer durante su gestión?

Yo la verdad que en este sentido lo que trato de entender es: ¿estamos ante un hecho de sólo mezquindad política de querer que el Intendente no se vaya con una política pública a futuro votada por este Concejo Deliberante, o no quieren Gobierno Abierto? Quizás, quizás, como ya fueron gobierno y fue bastante oscuro su gobierno, bastante oscuro fue su gobierno, quizás tienen alguna esperanza de volver a serlo y no quieren que haya una política pública de Gobierno Abierto, porque eso les implicaría tener que explicar todo lo que no explicaron cuando ya fueron gobierno.

Entonces a un portal que es parte de la herramienta de esta política, que tiene más de 200.000 visitas, que tiene más de 1.500.000 de páginas vistas, donde se han resuelto más de 100 casos de violencia de género, porque quizás también van a cuestionar el Alerta Bahía, van a ponerse a cuestionar el Sistema de Protección Ciudadana, ¡la verdad que ya no nos asombra nada!, porque durante años en las campañas políticas los que hoy no quieren ni siquiera tratar el proyecto de Gobierno Abierto, levantaron la bandera de la transparencia, explicándole a la ciudadanía que cuando fueran gobierno iba a ser todo más transparente.

Acá tienen la oportunidad, acá tienen la opción, hace dos meses que la tienen. No solamente abrimos el Gobierno, sino que abrimos el proyecto para que sumen todas las modificaciones que tengan, todas, todas. Cuando agregamos todas las modificaciones y aceptamos todas las modificaciones, la

excusa son dos pedidos de informe, ¡dos pedidos de informe! ¡Qué tendrá que ver con Gobierno Abierto dos pedidos de informe!

¿Quiéren cuestionar a un funcionario?, no va a ser la primera vez que lo hagan, porque aparte en su relato, en un relato mentiroso, dejan entrever y tratan de poner continuamente gris sobre blanco. Yo todavía, y me voy a ir en un año de acá, y no voy a verlo al concejal señalador hacer una sola denuncia en la Justicia. Quizás, como dice el futuro, arruga como frenada de lombriz, porque ya lo he invitado a ir a la Fiscalía juntos y no quiere.

Bueno, es más fácil engañar con términos dudosos y apuntar, es más fácil eso a dar el ejemplo de cuando fueron gobierno. No pueden dar ningún ejemplo porque no existía ninguna política de conocimiento para el ciudadano. Y en el caso que hubiese registros, lo que se encontraría son registros como 40 calles de asfalto en el año '96, 40 calles.

Son miserables al hablar, por lo menos podrían tener el respeto de no haber hecho absolutamente nada y de hoy contribuir para que la ciudadanía de Bahía Blanca en un futuro tenga Gobierno Abierto como política pública de Estado. Sin embargo se siguen escondiendo detrás de minutas de comunicación donde lo único que buscan es embarrar la cancha, poner palos en la rueda y que la gente no se ponga –no me voy a atribuir la palabra de la gente- quizás nosotros nos tengamos que entretener con esto y no podamos observar certificados, ventas, usucapiones. Ya vamos a tener tiempo dentro de un año, con lo cual no lo haremos ahora pero lo vamos a hacer dentro de un tiempo.

Ojalá que antes de la campaña den el ejemplo y lo que van a decir durante la campaña de la transparencia, de la honestidad, lo apliquen en este proyecto porque no tienen más excusas, ¡no tienen más excusas! La única excusa es que no le quieren dar la razón ni en un tema a este Gobierno Municipal, que pese a quien le

pese va a quedar en la historia por haber continuado una política de Gobierno Abierto, haberla profundizado y haberla querido realizar desde el Concejo Deliberante para toda la ciudad.

Ojalá esta gente grande y de mucha trayectoria, nos dé el ejemplo y podamos estar el jueves que viene levantando la mano en un tema tan sensible para la ciudad.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### IV

##### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMES SOBRE GOBIERNO ABIERTO**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### V

##### **SOLICITANDO LA COLOCACION DE UN EQUIPO DE SEMAFOROS EN LA INTERSECCION DE JUAN MOLINA Y TUCUMAN**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término

del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### VI

##### **SOLICITANDO AL TITULAR DE LA AGENCIA AMBIENTAL ORGANICE UN PROGRAMA DE CANJE DE RESIDUOS POR VERDURAS AGROECOLOGICAS**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, agradezco a los concejales que acompañan este modesto proyecto que conversé informalmente con el titular de la Agencia Ambiental, y que toma una experiencia de la ciudad de Rosario.

Hasta ahora han dado resultado los canjes que se hacen en los puntos fijos, los puntos limpios donde el material reciclable es canjeado por compost, y en la ciudad mencionada lo que se hace es un canje que tiene material reciclable en tamaño de bolsas de consorcio, a cambio de bolsas con verduras y frutas que resultan de producción orgánica, y son de esta manera entregadas por el propio Estado Municipal.

El objetivo, según observaba en los antecedentes, permite dos cosas: generar nuevamente conciencia sobre el tema de la separación de residuos, y también la posibilidad de que el Estado Municipal se vaya insertando en una de las modalidades de la economía social, toda vez que son siempre pequeños productores los que van a poder ofrecer sus productos y va a ser el Estado Municipal el que va a proceder a adquirirlos.

Entiendo que como se trata de una resolución de este Cuerpo, le queda al Secretario de la Agencia Ambiental la posibilidad ahora de estructurar un programa, que seguramente va a tener mayores precisiones y alcances en la modalidad de ejecución y que seguramente vamos a poder ver quizás realizado prontamente.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## VII

### **SOLICITANDO INFORMES SOBRE OBRA DE CONSTRUCCION DE LA ROTONDA EN AVENIDA CABRERA Y PILMAYQUEN**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho.

-Rechazado.

## VIII

### **LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA EJECUCION DE LA OBRA DE EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOCALES EN CALLES DEL BARRIO PALOS VERDES**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término

del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. GONZALEZ.- En primer término quiero agradecer al concejal de Integración Ciudadana por plantearme la inquietud que le habían acercado algunos de los vecinos del Barrio Palos Verdes, del cual formamos parte de la Comisión de la Sociedad de Fomento.

Agradezco también la posibilidad de modificar el proyecto, teniendo en cuenta que las cloacas son una obra muy importante para los vecinos, pero que es de vital importancia poner a consideración de los vecinos el importe que implicaría hacer esa obra, ya que es un barrio nuevo en el cual las casas aún están sin terminar y hay varias necesidades de pavimento y de cordón cuneta, con lo que hacer las obras cloacales consideraría que son un importe elevado.

Nuevamente gracias por invitarme a participar del proyecto y a aceptar las modificaciones que les presentamos.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, nosotros queremos también dejar sentado que el concejal preopinante ya había elaborado un pedido -que se concretó- de perfectibilidad a ABSA, y que de alguna manera es el antecedente fundamental que permite que el Departamento Ejecutivo haga ahora la evaluación que le estamos solicitando con vistas a una convocatoria a una oferta pública, para avanzar en la realización de la obra que, como bien dijo, resulta importante y yo diría fundamental, para los vecinos del sector; y además con las prevenciones razonables que sugirió la concejal preopinante y que se volcaron en el despacho definitivo, relacionadas con el

valor final de la obra y la necesidad que los vecinos estén en condiciones y conocimiento previo sobre el monto que le va a corresponder a cada frentista.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## IX

### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REALICE LA RESERVA DE UN CUPO DE LOS LOCALES COMERCIALES DE LA TERMINAL DE OMNIBUS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O ENTIDADES QUE LAS NUCLEEN**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## X

### **EXPRESANDO BENEPLACITO POR LA LEY PROVINCIAL N° 14.640**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por

Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, la verdad que esta ley, la Ley Provincial N° 14.640, que es una ley de autoría de la Senadora Diana Larraburu, es un logro para todos los consumidores y usuarios de la Provincia de Buenos Aires.

Tiene que ser presentada como un logro porque uno cuando piensa que la Constitución Nacional en su Artículo 42°, la Provincial en su Artículo 38°, la Ley Nacional de Defensa del Consumidor N° 24.240, y muchas leyes que protegen a los usuarios y a los consumidores, no sirve de nada si tenemos un catálogo de derechos, si no tenemos los mecanismos para poder llevar a cabo que esos derechos se cumplan.

La verdad que esta ley habilita una herramienta más para los consumidores y usuarios de Bahía Blanca y de toda la Provincia de Buenos Aires, que tiene que ver con una cuestión propia de poder reclamar frente a la mala prestación de un servicio, frente a un producto que se otorga y viene fallado. Por eso digo que se tiene que presentar como un logro para todos los consumidores, para todos los usuarios de la Provincia de Buenos Aires.

Esta ley de la Senadora Diana Larraburu -de hecho ella fue también Directora de la OMIC y fue la primer persona que le tocó implementar el Código de Procedimiento, que es la Ley N° 13.133 que es la que otorga una modificación actualmente con dicha normativa- tiene que ver con otorgarle a los municipios legitimación activa a través de las oficinas municipales de información al consumidor.

Esta ley viene a traer certeza, viene a esclarecer un tema, de hecho cuando en su momento me tocó estar a cargo de dicha oficina municipal, hemos encontrado trabas -lo hemos hablado con otros concejales oportunamente- hemos encontrado trabas de cómo la OMIC no podía tener la legitimación para presentar intereses colectivos.

Por eso digo que esta ley viene a dotar a la OMIC de mayores funciones, esta ley viene a dotar a la OMIC de mayores responsabilidades, y eso es muy importante teniendo en cuenta que la OMIC Bahía Blanca por lo menos hace varios años que viene trabajando muy bien, que viene comprometiéndose con temas de servicios públicos, comprometiéndose con temas que tienen que ver propiamente con una relación de consumo, y es un logro para todos los vecinos de Bahía Blanca de contar con una herramienta que es gratuita, con una herramienta que es accesible y con una herramienta que tiene respuesta inmediata.

Teniendo en cuenta que en Bahía Blanca los servicios públicos no se prestan de la debida forma, ahora a partir de esta ley podemos contar también con una herramienta más que pueda proteger contra los abusos que se reciben a veces por parte de las empresas prestarias de servicios públicos domiciliarios.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## XI

### **SOLICITANDO A ABSA LA INMEDIATA INTERVENCION ANTE DESBORDE DE LIQUIDOS CLOACALES EN BARRIOS MALDONADO Y VISTA ALEGRE**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## XII

### **SOLICITANDO A ABSA LA INMEDIATA INTERVENCION ANTE DESBORDE DE LIQUIDOS CLOACALES EN BARRIO VILLA DELFINA**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## XIII

### **SOLICITANDO LA GESTION DE UN MOVIL DE DOCUMENTACION PARA LA LOCALIDAD DE GEN GENERAL DANIEL CERRI**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de

resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### XIV

##### **SOLICITANDO A LA SUBSECRETARIA DE GABINETE DE LA PROVINCIA LA RECATEGORIZACION DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL DANIEL CERRI**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. GONZALEZ.- Señor presidente, en primer lugar queremos agradecer la colaboración de los otros bloques en la modificación del despacho de este proyecto.

Esto surge como inquietud de los vecinos de la localidad de Cerri, que ha incrementado su población y que tiene una distancia considerable con la ciudad de Bahía Blanca y se les dificulta el acceso para poder hacer los trámites de la nueva renovación del DNI, donde además no cuentan con los mismos servicios que hoy tenemos en el Registro Civil de la calle Las Heras; por lo que, de acuerdo a lo que nos solicitaban los vecinos, queríamos dejar constancia de pedir por favor la implementación y la evaluación de recategorizar la oficina que actualmente tiene la localidad de Cerri.

Asimismo, hasta que esto se pueda evaluar y contemplar, pedimos en el proyecto anterior la gestión para que viniera el móvil de documentación, para que los vecinos hoy puedan solucionar el inconveniente y tramiten el nuevo DNI, como lo solicita el Ministerio del Interior de la Nación.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XV

##### **LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL ARROYO NAPOSTA EN EL SECTOR DE VILLA ROSARIO**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. SARTOR.- Primera cosa que quiero decir es que hay una ordenanza presentada ya en el 2012, el Exp. 1620, que está a informe de la Agencia Ambiental; es un proyecto del concejal Mendoza que va en el mismo sentido y que por ahí estaría bueno que se responda.

Este es un sector que sabemos que siempre está complicado y que en esta última lluvia el arroyo llegó hasta el borde, y hay mucha basura alrededor de los puentes porque ahí se hace como un cuello de botella; estamos hablando de después del entubado a la altura de Villa Rosario en adelante.

Acá nos estamos dirigiendo al Municipio, creo que tiene que haber una gestión con Hidráulica y bueno, ojalá se logre, no se ha visto mucho movimiento en relación a lo que Hidráulica puede hacer, a maquinarias, etcétera, pero ojalá lo podamos hacer antes de arrepentirnos con una lluvia fuerte que inunde el sector.

Este pedido está referido a eso, nada más.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de

resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XVI

### **AUTORIZANDO COMPRA DE GASOIL PARA PATRULLEROS DEL COMANDO DE PREVENCIÓN COMUNITARIA**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XVII

### **REEMPLAZO DE POSTES CON PROCESO DE CREOSOTADO**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### **Despachos de Comisión tratados sobre tablas**

-Exp. 1.976-HCD-2014, proyecto de resolución

solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación envíe a las escuelas stickers con el número telefónico de atención gratuita de ayuda al suicida.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Espina.

SRA. ESPINA.- Señor presidente, en realidad este proyecto nace de la charla con algunos profesores de colegios secundarios que les parecía importante que alguna leyenda, algún sticker -lo planteamos como sticker porque nos pareció por allí una manera más efectiva y rápida- estuviese situado en algún rincón del pizarrón, ya que los alumnos de las escuelas es algo que levantan la cabeza y miran directamente, diariamente y constantemente, y que solo pueda indicar algún teléfono de atención, ayuda, y que esto signifique una puerta de alguna problemática que el adolescente o el joven esté viviendo.

Nosotros en el expediente no escribimos lo que tiene que decir o qué inscripción debe llevar el sticker, porque creemos que eso debe salir de gente especializada, de gente del ámbito del Departamento de Psicología que tiene dentro de la Jefatura de Inspección junto con gente de Salud, porque entendemos que en esta temática en particular hay que ser muy cuidadosos con lo que se escribe.

Por lo tanto no decimos qué tiene que decir el sticker, eso va a salir seguramente del consenso de gente especializada, pero sí entender que tiene que tener el asterisco y número o el 0-800 para que rápidamente un chico que esté atravesando algún problema difícil y por allí no tienen alguna persona cercana con la que dialogar o alguien del entorno de la escuela o de la familia, pueda visualizar este número y sea por allí esta puerta de salida que buscamos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.967-HCD-2014, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de realizar un relevamiento y colocación de cestos de basura en algunas zonas del microcentro.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.917-HCD-2014, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de realizar trabajos de reencarpentamiento en calles del Barrio Rucci.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.966-HCD-2014, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo gestione con la Universidad Nacional del Sur la instalación de un puesto de recarga de la tarjeta urbana en el campus de Palihue.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-

Tiene la palabra la concejal Espina.

SRA. ESPINA.- Señor presidente, varios alumnos de la Universidad del Campus Universitario de Palihue se encuentran con la dificultad de no tener dentro de ese campus, ni siquiera en el lugar donde está el comedor y hay un pequeño kiosco, la posibilidad de recargar su tarjeta y a veces no tienen esos dos pases libres.

Sabiendo que los chicos que van a la Universidad se mueven en colectivo en su gran mayoría, y entendiendo que es fácil colocar esto, hemos hecho algunas llamadas por teléfono pero nos pareció pertinente presentar este proyecto para que los alumnos vieran que su pedido también estaba plasmado.

Agradecemos a los bloques el acompañamiento, ya que creemos que esta propuesta tiene que ver con algo importante para la diaria de los chicos y su movilización.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, coincidiendo con el criterio utilizado por la concejal Espina y el Cuerpo sabe que hay pendiente también una resolución de parte del Ejecutivo para de cierta manera no caer en los mismos problemas que tuvimos con el otro sistema, donde la distribución fue bastante compleja.

Nosotros coincidimos que en este momento que el transporte está en una franca mejoría, lo que no podemos dejar ni a los barrios ni a los chicos ni a nadie sin la posibilidad de tener un lugar donde ir a recargar su tarjeta.

Por lo tanto, más allá de que la concejal Espina ya había presentado un proyecto la semana anterior, nosotros en eso nos estamos comprometiendo con el Ejecutivo de que venga prontamente el informe, porque -vuelvo a repetir- el sistema está basado, y tienen mucho que ver, en que la gente tenga a cualquier hora cómo recargar su tarjeta

para tener un viaje sin ninguna duda y no tener un problema a la hora de viajar.

Sin ninguna duda y desde ya, nuestro bloque apoya el proyecto de la concejal.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.923-HCD-2014, proyecto de ordenanza Licitación extensión desagües cloacales.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.174-HCD-2014, proyecto de ordenanza imposición de nombres a distintas calles de la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.372-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo remita a este Honorable Concejo Deliberante los ensayos y muestras de materiales tomados del suelo en las inspecciones realizadas y obras de pavimentación ejecutadas desde el Ejercicio 2012 hasta la fecha.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A

consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## 5

### ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura a los puntos del presente Orden del Día.

## I

### SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE PROCEDA A LA REALIZACION DE LA CARPETA ASFALTICA EN CALLE AYACUCHO AL 2800

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, para solicitar la votación en conjunto de los Puntos II al VIII.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Si hay acuerdo se ponen en consideración en forma conjunta los Puntos II al VIII inclusive del Orden del Día.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

## IX

### SOLICITANDO A ABSA QUE DELIMITE UN AREA DE ESTACIONAMIENTO PARA MOTOS Y BICICLETAS EN SU LOCAL DE ATENCION AL USUARIO EN CALLE ZELARRAYAN N° 640 DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-

Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, atento a la observación que se efectuara en la reunión de labor parlamentaria, vamos a proponer que en lugar de volver el expediente a comisión, que por el Departamento Ejecutivo se evalúe la designación de un espacio destinado al estacionamiento.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la moción de modificación del despacho de tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el despacho recién aprobado.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, para solicitar la votación en conjunto de los Puntos X al XVII inclusive.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Si hay acuerdo se ponen en consideración en forma conjunta los Puntos X al XVII inclusive del Orden del Día.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

### XVIII

#### **DESAFECTANDO COMO BIEN PRIVADO DEL ESTADO MUNICIPAL A UN INMUEBLE Y SOLICITANDO AL D. E. QUE BRINDE INFORMACIÓN VINCULADA CON LA PROMOCION DE UN JUICIO DE EXPROPIACION CON RESPECTO AL MISMO**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Para solicitar la

vuelta a comisión del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

### XIX

#### **AUTORIZANDO EN LOS TERMINOS DEL ART. 273° DE LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES EL COMODATO DEL INMUEBLE SITO EN CALLE PACIFICO N° 152**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### XX

#### **CONCEDIENDO A LA VECINA AMALIA MERTINS UNA EXIMICION DEL 100% EN EL PAGO DE LA TASA DE ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- Señor presidente, al sólo efecto de dejar aclarado mi voto personal negativo por las circunstancias ya largamente explicadas que tienen que ver con que esto debería resolverse a nivel administrativo, ya que la eximición que estamos otorgando por ordenanza hace referencia a una ordenanza que ya otorgó oportunamente esa eximición.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, para solicitar la votación en conjunto de los Puntos XXI al XVIII.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Si hay acuerdo se ponen en consideración en forma conjunta los Puntos XXI al XXVIII inclusive del Orden del Día.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

## XXIX

### **CREANDO EN EL AMBITO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE UNA MESA PERMANENTE DE COORDINACION Y ARTICULACION DE POLITICAS PUBLICAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Este proyecto surgió de las visitas a la Unidad 4, a través de un grupo que se llamaba El Núcleo que estaba funcionando ahí, que trabajaba con charlas con adolescentes y trabajo interno dentro del penal, y después fueron surgiendo distintas actividades, algunas con la Universidad, algunas entrevistas con la gente del primario, una murga que está funcionando dentro de la Unidad, y después se acercaron algunos de los miembros del Servicio Penitenciario que están trabajando, o están tratando de hacer un esfuerzo para la inserción laboral.

En función de eso lo que fuimos viendo es que el sentido que tiene la reclusión cuando una persona comete un delito y es sancionada, después de lo que plantea nuestra Constitución y las distintas leyes de un derecho a juicio, de un derecho a defensa y es condenado a esta reclusión, tiene como objetivos a través de nuestra

Constitución y de las distintas leyes, la reeducación y la reinserción de las personas que pasan por esta condena, pero que esto no llega a toda la población, sino que mayormente está integrada por jóvenes, por jóvenes de escasos recursos, por pobres, y también por jóvenes de escasos recursos que tienen bajo nivel educativo o no han tenido posibilidades de estudiar.

La diferencia entre estos objetivos que están planteados por nuestras leyes y por los acuerdos internacionales a los cuales hemos adherido, y la realidad, es muy grande. De hecho la opinión pública plantea y muchas veces con mucha razón, que nuestro sistema penal o que nuestras cárceles terminan siendo lugares de capacitación para el delito; que son lugares en donde en lugar de generar estos objetivos a través de los procesos que se realizan dentro del sistema carcelario, es todo lo contrario lo que se logra.

En ese sentido es importante reflexionar que dentro de las 523 personas que están detenidas, 410, o sea el 80%, son menores de 40 años; que 253 son menores de 30 años, o sea que casi el 50% son menores de 30 años; que el 50% están purgando condenas por robos o por hurto; que el 40% de los que están condenados tienen condenas menores a los 5 años y que un 75% tiene condenas menores a los 10 años; jóvenes que tienen condenas menores a los 10 años, de los cuales el 80% de estos cometen un delito por primera vez.

Por lo cual parte de lo que se dice del tema de la reincidencia, parte de lo que se dice sobre que es importante aumentar las penas, nosotros observamos que de estos 523, que la mayoría son bahienses y que están en nuestra unidad penal, la mayoría son jóvenes, son pobres y van a estar por un período menor a los 10 años y una mayoría están por delitos que no atentan contra la vida, sino que han atentado contra los bienes.

En este caso cuando uno repasa lo que son las condiciones de reclusión, las

condiciones sanitarias, el edificio, la comida, el derecho a la intimidad, los tiempos ociosos, la falta de posibilidad de realizar trabajos, las dificultades que tienen muchas veces de tomar contacto con sus familias, y observa que la crítica que se hace al sistema carcelario nacional a través de la creación de la Procuraduría Contra la Violencia Institucional, el PROCUVIN, que está coordinado, que está dirigido por el ex Fiscal Abel Córdoba, lo que se plantea es cómo el Estado tiene que ser exigente consigo mismo cuando recluye ciudadanos, y no tiene que violentar lo que son sus derechos.

En un discurso en el cual la seguridad es un problema y es una preocupación de todos, nuestro sistema penal cuando ya se encontró a una persona culpable y va a purgar una condena, debería ser parte de la solución en esta cadena por buscar mejor calidad de vida; que estas personas que purgaron su condena, tengan la posibilidad de reinsertarse y de no reincidir, y así esta etapa final de la condena en el sistema penal, sería un facilitador de la reinsertión social y solucionaría algo que muchas veces no se ha logrado, o que al día de hoy no se logra cuando se evalúa esta institución.

Cuando íbamos visitando esta institución veíamos que había muchos grupos que estaban trabajando dentro de la comunidad, como es la Universidad, como es la primaria, como es la secundaria que está dirigida por un compañero nuestro; algunas de las personas que están trabajando en el Servicio Penitenciario y que lo que buscan es el acompañamiento y la reinsertión laboral; los grupos de teatro, de murga, las comunidades religiosas, que lo que buscaban era articular estos recursos, lo mismo que algunos de los recursos que ya tenía el Estado: el Patronato de Liberados, algunos de los sistemas de inserción laboral que existen, en los cuales se priorizan a las personas que estuvieron detenidas.

Pero lo que observábamos era que faltaba una coordinación en la cual nosotros miráramos esta unidad penitenciaria como parte de nuestra comunidad, y que precisamente era posibilidad de entrar, de tomar contacto, de buscar que esto sea un espacio de reinsertión, de reeducación, que esté vinculado con sus propias familias, que esté vinculado con el resto de la comunidad, iban a evitar algunas de las situaciones de injusticia que podían estar cometiéndose ahí.

La única posibilidad de que el Estado no violenta la dignidad y los derechos humanos de estas personas, y que se busque que sus familias tampoco sean estigmatizadas a través de este proceso, y que se busque que haya capacitaciones para después poder haber reinsertión laboral, que haya convenios laborales, es articular todos los esfuerzos.

La propuesta de esta mesa, una mesa conformada horizontalmente, lo que busca es ese objetivo, que podamos pensar a la persona que es condenada como miembro de una familia, o pensando en sus padres, pensando en sus hijos, pensando en su pareja y que la búsqueda de esta continuidad en la unidad familiar, permita que en el momento en el cual egresen una vez que purgaron su condena, tengan las posibilidades de tener un hogar donde estar, darle explicaciones a sus hijos, tener una expectativa de vida que no tuvieron en el momento en el cual delinquieron, ya que en cierta manera entendemos que el delito surge en función de la marginalidad, y que eso es lo que hay que tratar de evitar, porque parte de eso también está construido socialmente.

Ojalá esto sea una herramienta, creemos que la única forma de generar una sociedad más segura es generar una sociedad más equitativa, que la calidad de vida tiene que ser una calidad de vida que alcance a todos y que elimine la marginalidad, y realmente la única forma de tener una Bahía más segura, va a ser tener una Bahía más humana y una Bahía más solidaria.

Me gustaría terminar con una cita de Nelson Mandela, que plantea que “no se puede juzgar a una Nación por la manera en que trata a sus ciudadanos más ilustres, sino por el trato dispensado a los marginados, a los presos”.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### XXX

#### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE EVALUE DISPONER LA PRESENCIA DE AGENTES DE LA GUM EN SALAS MEDICAS Y LA COLOCACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

### XXXI

#### **REMITIENDO EL EXPEDIENTE 1.345-HCD-2007 AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Para solicitar la vuelta a comisión de dicho expediente.

SR. PIERDOMINICI.- Para solicitar la vuelta a comisión de dicho expediente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, para solicitar la votación en conjunto de los Puntos XXXII al XLIII.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Si hay acuerdo se ponen en consideración en forma conjunta los Puntos XXXII al LXIII inclusive del Orden del Día.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Antes de finalizar, la Comisión de Educación, a través de un pedido que ha solicitado la Licenciada Marcela Sáenz del Instituto Cultural, ha acordado que el concejal Raúl Ayude sea el representante en los concursos; como es el día de mañana, lo vamos a poner en consideración.

-Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 18:40.



A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

RESOLUCION

(Exp. 1.976-HCD-2014)

VISTO

Que la tasa de suicidios e intentos de suicidios creció considerablemente en los grupos más jóvenes, y;

CONSIDERANDO

Que, el suicidio de los niños y de los adolescentes es una tragedia que afecta no sólo al individuo, sino a la familia, a los padres, y a la comunidad en la cual vivió el joven.

Que, el suicidio, es considerado un problema de salud pública grave y creciente a nivel mundial y según la Organización Mundial de la Salud por cada muerte por suicidio se registran 20 intentos.

Que, entre los motivos que pueden desencadenar una crisis suicida infantil son variados y no específicos, pues también se presentan en otros niños que nunca intentarán contra su vida. Entre los más frecuentes se encuentran:

1. Presenciar acontecimientos dolorosos como el divorcio de los padres, la muerte de seres queridos, de figuras significativas, el abandono, etc.
2. Problemas en las relaciones con los progenitores en los que predomine el maltrato físico, la negligencia, el abuso emocional y el abuso sexual.
3. Problemas escolares, sea por dificultades del aprendizaje o disciplinarios.
4. Llamadas de atención de carácter humillante por parte de padres, madres, tutores, maestros o cualquier otra figura significativa, sea en público o en privado.
5. Búsqueda de atención al no ser escuchadas las peticiones de ayuda en otras formas expresivas.
6. Para agredir a otros con los que se mantienen relaciones disfuncionales, generalmente las madres y los padres.
7. Para reunirse con un ser querido recientemente fallecido y que constituía el principal soporte emocional del niño o la niña.
8. Bulling.

Que, los miembros del personal educativo (maestros, psicopedagogos, médicos escolares) deberían ser entrenados para detectar signos de alarma y responder ante ellos y si sospechan que un alumno tiene pensamientos suicidas deben, entre otras medidas, contactar inmediatamente con las líneas de ayuda.

Que, los mismos niños, pueden usar este servicio, si no encuentran a nadie cercano a ellos con quien hablar acerca de sus conflictos.

Que, los Stickers podrán consensuarse con Región Sanitaria y CPA.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

Solicitar a la Dirección General de Escuelas, envíe a los establecimientos de Educación Primaria y Secundaria de la ciudad de Bahía Blanca, un Sticker para pegar en un rincón del pizarrón de las aulas, donde pueda leerse el número telefónico de atención gratuita de ayuda al suicida.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.967-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, considere la posibilidad y factibilidad de realizar un relevamiento y colocación de cestos de basura faltantes en la zona del Micro centro.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.917-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, considere la posibilidad y factibilidad de realizar un reencarpetamiento de las calles del Barrio José Ignacio Rucci.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.966-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, considere gestionar la colocación de un puesto de recarga de la Tarjeta Urbana en el Campus de Palihue de la Universidad Nacional del Sur. (UNS).

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.923-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO LAS ACACIAS”, declarándose de UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO, conforme Artículos 2º, 3º, 4º y 6º, de la ordenanza de Obras Públicas 2082, Artículo 29º, del Decreto Reglamentario Nro. 754/76 y 59º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, comprendiendo las calles que seguidamente se detallan:

1. LOS ADOBES ENTRE CHARCAS Y AZARA (4 cuadras – ambas aceras).
2. HERNANDARIAS ENTRE CHARCAS Y AZARA (4 cuadras – ambas aceras).
3. BOYEROS ENTRE CHARCAS Y AZARA (4 cuadras – ambas aceras).
4. J. CORTALEZZI ENTRE CHARCAS Y AZARA (4 cuadras – ambas aceras)
5. CHARCAS ENTRE SALLIQUELO Y J. CORTALEZZI (4 cuadras – ambas aceras).
6. TRES SARGENTOS ENTRE SALLIQUELO Y J. CORTALEZZI (4 cuadras – ambas aceras).
7. GARAY ENTRE SALLIQUELO Y J. CORTALEZZI (4 cuadras – ambas aceras).
8. LAUDELINO CRUZ ENTRE SALLIQUELO Y J. CORTALEZZI (4 cuadras – ambas aceras).
9. AZARA ENTRE SALLIQUELO Y J. CORTALEZZI (5 cuadras – ambas aceras).

ARTICULO 2º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso c), del Capítulo II, de dicha Ordenanza y del Capítulo III, del Decreto Reglamentario N° 754/76, “Licitación Pública con percepción del costo por las empresas”.

ARTICULO 3º: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°: Conforme Artículo 17°, del Decreto Reglamentario 754/76, establézcase la aplicación de las disposiciones del Capítulo III, Artículos 15° a 22°, Sección II, Artículos 29° a 39° y Sección III, Artículos 43° a 48°, del Decreto mencionado.

ARTICULO 5°: A los efectos del Artículo 30°, del Decreto Reglamentario, se establece un sistema de prorrateo "POR SERVICIO", siendo de aplicación el Artículo 35°, es decir, que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas o subparcelas, según el Régimen de la Ley 13.512). Además en aquellas fracciones sin subdividir se fijará una cantidad de servicios equivalente al 100% del total de las parcelas que resultaren de una subdivisión con frentes mínimos a la obra citada, establecidas en el Código de Planeamiento Urbano vigente (Plano y Tabla de Zonificación).

ARTICULO 6°: Una vez liquidada la obra, el pago por propietarios frentistas a la Empresa Adjudicataria, conforme lo establece el Artículo 43°, del Decreto Reglamentario 754/76, podrá efectuarse de las siguiente forma:

-Pago de Contado: dentro de los Treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.

-Hasta en Veinte (20) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

Esta modalidad de financiación es optativa para vecinos frentistas, pudiendo recurrir de considerarlo conveniente a solicitar financiamiento a otros organismos.

ARTICULO 7°: Para aquellos frentistas que solicitaran ampliación del plazo de pago y acrediten razones económicas justificadas, la Empresa adjudicataria extenderá la cantidad de cuotas hasta Cuarenta y Ocho (48) cuotas mensuales.

ARTICULO 8°: En la presente obra, por las características de la misma, no se admiten redeterminaciones de precios.

ARTICULO 9°: Para esta obra, conforme a lo establecido en los Artículos 19° y 20°, del Decreto Reglamentario de la Ordenanza de Obras Públicas, se instrumentará un Registro de Oposición con las siguientes características. La Empresa Pre-adjudicataria, tiene a su cargo la publicación de dos (2) avisos en el diario local y la colocación de los mismos en la zona donde se realizará la obra, en los cuales de a conocer a los vecinos las condiciones de ejecución de los trabajos y su forma de pago. Indicará, asimismo, que en el Palacio Municipal, funcionará un Registro de Oposición por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación en el diario local. El texto de las publicaciones, será previamente aprobado por la Municipalidad.

Para la adjudicación definitiva de la obra, su ejecución y posterior cobro, las oposiciones no deben superar el treinta por ciento (30%) del total de los vecinos frentistas.

ARTICULO 10°: La Municipalidad, afrontará el costo de la obra correspondiente al frente de Propiedad Municipal. Designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana

129ac, Parcela 1 (Reserva de Equipamiento Comunitario). El gasto se imputará a la Jurisdicción 1110105000, Cat. Prog. 52.79.00, Fuente de Financiamiento 131, Gasto 4220.

ARTICULO 11°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.174-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Impóngase el nombre RAUL MATERA, a la vía de tránsito sin nombre paralela a la Avenida Jorge Moore, que nace en calle Montevideo al 2100, entre Montevideo y Neuquén y a las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen.

ARTICULO 2°: Impóngase el nombre LUIS FEDERICO LELOIR, a la vía de tránsito sin nombre que corre paralela entre la vía de tránsito Hugo Ángel Llanos (designada en la presente Ordenanza) y calle Nicolás Levalle, entre vías de tránsito Pedro Antonio Castro (designada en la presente Ordenanza) y Dr. Carlos Saavedra Lamas y a las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen.

ARTICULO 3°: Impóngase el nombre JORGE LUIS BORGES, a la vía de tránsito sin nombre que corre paralela entre la vía de tránsito Pedro Antonio Castro (designada en la presente Ordenanza) y calle Misiones, entre Perito Moreno y Luis Francisco Leloir (designada en la presente Ordenanza) y a las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen.

ARTICULO 4°: Impóngase el nombre PEDRO ANTONIO CASTRO, a la vía de tránsito sin nombre paralela entre calle Pedro Pico y vía de tránsito Jorge Luis Borges (designada en el artículo anterior) entre Hugo Ángel Llanos (designada en el artículo siguiente) y Luis Federico Leloir (designado en la presente Ordenanza) y a las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen.

ARTICULO 5°: Impóngase el nombre HUGO ANGEL LLANOS, a la vía de tránsito sin nombre que corre paralela entre Perito Moreno y Luis Federico Leloir (designada en la presente Ordenanza), entre Pedro Pico y Jorge Luis Borges (designada en la presente Ordenanza) y a las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen.

ARTICULO 6°. Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.372-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, por intermedio de la División de Inspección de la Dirección de Vialidad Municipal remita al Honorable Concejo Deliberante, los ensayos y muestras de materiales tomadas del suelo en las inspecciones realizadas en las obras de pavimentación ejecutadas en el Ejercicio 2012 hasta la fecha y que ha dado origen a los certificados abonados a las diferentes empresas adjudicatarias. Asimismo, que la Dirección de Vialidad Municipal, remita los presupuestos requeridos en oportunidad de fijar calores y criterios básicos en las licitaciones de obras de infraestructura y en particular, de pavimentación.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

## TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

### I

#### RESOLUCION (Exp. 2.010-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la 57º Edición de la Competencia Atlética denominada “Circuito de Reyes”.

ARTICULO 2º: Remítase copia de la presente Ordenanza a la Asociación Atlética Alumni para su conocimiento.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

#### RESOLUCION (Exp. 2.016-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Festival y Marcha del Orgullo LGTBI, a realizarse el sábado 15 de Noviembre a las 16 hs. en la Plaza Rivadavia.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

### II

#### RESOLUCION (Exp. 2.020-HCD-2014)

VISTO

El retraso en el depósito de los fondos para el cobro del Plan Más Vida, y;

CONSIDERANDO

Que, desde este Cuerpo Deliberativo, ya se ha planteado esta situación a través de un Proyecto de Resolución (Exp. 1865-HCD2014) en el que se solicitó la urgente cobertura de los fondos del Plan; como así también la actualización de los montos, que fue votado el 23 de octubre pasado.

Que, el 25 de octubre, depositaron los aportes que debían depositar el 30 de septiembre.

Que, el 30 de octubre, deberían haber depositado nuevamente por el mes correspondiente y que sin embargo hasta la fecha no lo han hecho; de manera que quedó pendiente de pago un mes.

Que, este Programa Provincial, está destinado a asegurar cuotas nutricionales a las madres embarazadas, en período de lactancia y los niños y niñas menores desde los 6 meses hasta el ingreso a la escuela primaria.

Que, en Bahía Blanca, hay 5200 beneficiarios y que para este colectivo estos aportes son importantes para reasegurar necesidades básicas nutricionales de un grupo de personas en situación de vulnerabilidad.

Que, a pesar de los objetivos para los que fue impulsado este Plan, sólo se consideran recursos para cubrir un aporte de 15 litros **de leche por mes a un valor de \$6,90 por litro, un total de \$103 por niño y al grupo familiar \$100.**

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, que deposite en forma urgente los fondos correspondientes al Plan Más Vida, que deberían haber sido depositados el día 30 de octubre pasado.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

III

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 2.021-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de las Dependencias que correspondan proceda a remitir a este Cuerpo información acerca de pagos y servicios prestados por los siguientes Proveedores Municipales:

ARDAQ S.A, Fundación Sociedad de la Información para las Américas y Promotions SA ya que las Ordenes de Compra, Compras Devengadas y Facturas en los ejercicios 2013 y 2014 demuestran el pago de importantes sumas de dinero a las mismas por diferentes servicios informativos.

A tal fin se solicita se informe:

I) Respecto del servicio de diseño y mantenimiento de la Plataforma de Gobierno Abierto, Expediente-2013-848R-4026-0-0:

1. De qué manera se procedió con el Expediente de Licitación Privada N°/Año 4026/2013 para el Mantenimiento de Plataforma de Gobierno Abierta. Se solicita que se informe si se procedió a realizar la contratación directa de la Fundación Sociedad de la Información para las Américas o a través de qué empresa se contrató el servicio de la plataforma Junar.
2. Un detalle de los ítems requeridos, costos facturados y a facturar por los mismos servicios de mantenimiento de la plataforma.
3. Una copia de los resultados obtenidos a través de Web Analytics en función de comprobar la eficacia del Programa de Gobierno Abierto y conocer la cantidad de personas que consultan el sitio en diferentes periodos.
4. Si es cierto que de acuerdo a lo que consta en el Expediente de Licitación Privada N°/Año 4026/2013 los ítems solicitados por la Agencia de Innovación y Gobierno Abierto que constan en los folios del mismo expediente fueron finalmente contratados directamente. Y en caso de ser positivo si es cierto que se contrató para el mantenimiento de la plataforma a la Fundación Sociedad de Información para las Américas (a la que se adjudicaba en principio dicho servicio en la Licitación referida) por un monto que supera en casi el 200% al ofertado por la misma organización y por el mismo periodo en la Licitación Privada referida.

II) Sobre el dominio del Programa municipal de Gobierno “Alerta Bahía Blanca”:

- Se informe si se han realizado avances en la transferencia a favor del Municipio de Bahía Blanca respecto del dominio NIC “.com.ar” que corresponde actualmente al mencionado Programa municipal de seguridad cuya titularidad se encuentra en el presente a favor de la empresa ARDAQ SA. Se solicita asimismo conocer las razones por las cuales el sitio no fue alojado en un dominio “.gob.ar” como correspondería a un programa o política pública implementada por el gobierno local. En caso de encontrarse en proceso de transferencia de dominio se solicita conocer si la misma se efectuará sin costo.

III) Respecto al Programa Alerta Bahía se solicita se informe:

-Cuántos dispositivos de botón antipánico se han entregado en el marco del Programa Alerta Bahía a víctimas de violencia de género y cuántos dispositivos (celulares, teléfonos móviles) se han incorporado a este programa.

-Cuántos comercios de la ciudad se han adherido al servicio de Comercio Pos en el que se ofrece instalar un alerta en el equipo de Posnet comercial.

-A partir del dato anterior se solicita conocer cuantas alertas se han recibido en el marco de este Programa en el Control Tecnológico de Monitoreo y cual ha sido el nivel de respuesta que se ha brindado desde el Programa.

-Cuántas personas han solicitado la inscripción y enviado formularios para enviar y realizar denuncias vía mensaje de texto (SMS), vía WAP desde el celular, vía On Line a través de la PC o de las Redes sociales a través del Facebook y Twitter creados en el marco del Programa.

-Se solicita conocer si las redes de Facebook y Twitter para el programa se encuentran efectivamente habilitadas para la formulación de denuncias, ya que a partir de la elaboración de esta Minuta hemos intentado tomar contacto con el programa a través de las mismas sin éxito (no figuran las redes por las que pueden observarse importantes sumas y pagos por estos servicios). De estar habilitadas las mismas se solicita un informe técnico y estadístico acerca del nivel de participación y recepción de alertas a través de la redes sociales Twitter y Facebook habilitadas para las denuncias de acuerdo a este Programa.

-Solicitamos que se describa el procedimiento o protocolo que siguen los formularios de ciudadanos que llegan a través de alguno de los mecanismos de Alerta Bahía.

-Cuales han sido los trabajos de ampliación y mantenimiento de la plataforma de este servicio en lo que refiere al presente Programa. Cuales son los costos mensuales promedio que el Municipio ha pagado por la contratación de este servicio, a qué empresa se ha contratado para el mismo y con qué modalidad.

-De qué manera este Programa ha colaborado con las fuerzas de seguridad provincial de acuerdo a lo que se establece en la Página [www.alertabahia.com.ar](http://www.alertabahia.com.ar) “Este sistema busca complementar y fortalecer la capacidad operativa de las fuerzas de seguridad y del Ministerio Público Fiscal con competencia local..y un sistema de comunicaciones que integra todo en el Centro Tecnológico de Monitoreo (C.T.M.) ”

IV) En lo que se refiere a la contratación de la empresa ARDAQ SA por servicios requeridos por la Subsecretaría de Gobierno y protección ciudadana:

- a) Se solicita se informe cuales son los servicios que presta la empresa ARDAQ SA en lo que refiere al sistema de Monitoreo de las Cámaras de Seguridad.

V) En relación con las empresas que se detallan y prestan diferentes servicios informativos al Municipio de Bahía Blanca:

- α) Si se ha realizado una compulsa de precios en lo que refiere a los servicios que presta cada

una de las empresas: ARDAQ SA, PROMOTIONS SA y Fundación Sociedad de la Información para las Américas de manera de considerar otras ofertas y/o alternativas.

- β) Habiéndose comprobado pagos por más de 600 mil pesos entre los meses de mayo, julio y agosto de 2014 por un sistema de ubicación georeferencial en un mapa cuyo servicio es gratuito y proporcionado por Google maps, se solicita se detalle si existe diferencia entre éste servicio y lo que propone Promotions SA.

VI) Se reitera la solicitud respecto a que se envíe al Honorable Concejo Deliberante, una copia de la totalidad de los Expedientes referidos a Licitaciones Privadas o Contrataciones Directas cuyo recurrente sea la Agencia de Gobierno Abierto y se agrega la solicitud de una copia de todos los expedientes que involucren la participación de las empresas proveedoras: ARDAQ SA, Promotions, New media for politics SRL y Fundación Sociedad de Información para las Américas, Remolino SA y Garage Lab que corresponde a la sociedad Resnon Verba Asociación Civil.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

#### IV

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 2.022-HCD-2014)

El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponde, se sirviera informar lo siguiente en relación a Gobierno Abierto:

- 1) Detallar, en forma discriminada, la totalidad de los costos operativos de la plataforma Gobierno Abierto.
- 2) Detallar dónde se hospeda el Sitio Web, (equipos propios o empresa proveedora del servicio).

En caso de no encontrarse alojado en un servidor propio de la Municipalidad, informe:

1. Criterios que se utilizaron para llegar a tal decisión.
2. Cuál es la empresa proveedora del servicio, detallando si se trata de una empresa local o foránea.
3. Criterios de evaluación utilizados para la elección del proveedor, comparativa de costos y servicios de las diferentes ofertas.
4. Detalle, en caso que las hubiera, las empresas locales que han participado en la contratación.
5. Cuál ha sido la modalidad de selección de contratación del proveedor?
6. Qué costo anual tiene para el Presupuesto Municipal

7. Qué área de la Municipalidad (con sus responsables) intervinieron en el proceso de decisión final

3) Cuál es la plataforma (Software) que se utiliza y qué costo de implementación tiene para el presupuesto municipal, señalando:

☞ Qué otras plataformas se evaluaron, mostrando comparativas ventajas y desventajas,

☞ Qué áreas de la Municipalidad (con sus responsables) intervinieron en el proceso de decisión final.

4) Indicar quién está a cargo del desarrollo y mantenimiento del sitio Gobierno Abierto?

En caso de no ser un área específica de la Municipalidad informe:

1. Criterios de evaluación para la toma de la decisión. Comparativa de propuestas presentadas (servicios / costos / etc.)
2. Si hubo evaluadores o consultores externos para apoyar la decisión final.
3. Detalle de la empresa/s proveedora/s de estos servicios indicando si se trata de empresas locales o foráneas.
4. Si las empresas locales han podido competir en el proceso de selección, si es que existió.
5. Modalidad de contratación del proveedor / de los proveedores.
6. Que áreas de la Municipalidad (con sus responsables) intervinieron en el proceso de decisión final.

5) Quién está a cargo de la administración y gerenciamiento del sitio de Gobierno Abierto (incluir a todo personal involucrado: Municipal o externo).

En caso que esta tarea no sea realizada por un área específica de la Municipalidad indicar:

5. Criterios de evaluación para la toma de decisión. Comparativa de propuestas presentadas (servicios / costos / etc.)
6. Si hubo evaluadores o consultores externos para apoyar la decisión final.
7. Que áreas (con sus responsables) de la Municipalidad intervinieron en la decisión final
8. Indique las empresas locales han podido competir en la contratación
9. Modalidad de contratación del proveedor / de los proveedores
10. Qué área de la Municipalidad (con sus responsables) intervinieron en el proceso de decisión final.

6) Cuál es el costo operativo anual del Sitio Gobierno Abierto (incluyendo personal externo, consultoría, alojamiento web, licenciamiento de software si fuera necesario, incorporación de equipamiento, etc.)

7) Se solicita además que se acompañe al informe el/los expediente/s originados para la contratación de todos los proveedores externos involucrados en las ofertas para el proyecto Gobierno Abierto.

8) Se solicita Incorporar al informe las evaluaciones realizadas para las decisiones de compra:

9) Se solicita incorpore al presente informe el plan de transferencia tecnológica y capacitación previsto para el personal de la Municipalidad.

En caso de que sea externo al Municipio, se solicita:

- Se expliciten las condiciones del contrato en cuanto a derechos del implementador en cuanto a la posibilidad de migrar la gestión de la prestación a personal propio del Municipio o a otro prestador, indicando cuáles son las cláusulas contractuales y explicitando las penalidades y tiempos mínimos de contrato.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

## V

### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 2.014-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas correspondientes, estudie la factibilidad de colocar dentro de la mayor brevedad posible, equipos de semáforos en la intersección de las siguientes calles:

-Juan Molina y Tucumán

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

## VI

### RESOLUCION (Exp. 2.003-HCD-2014)

VISTO

La posibilidad de instrumentar el Programa CANJE RESIDUOS POR VERDURAS AGROECOLOGICAS, y;

CONSIDERANDO

Que, resulta pertinente, promover la separación de residuos promoviendo esa práctica por diferentes medidas.

Que, entre ellas, resulta útil la implementada por el Municipio de Rosario, denominada “CANJE SALUDABLE” y que se desarrolla en horarios prefijados en diferentes puntos de esa ciudad.

Que, en este Programa, los vecinos canjean bolsas de residuos reciclables a cambio de verduras orgánicas en el marco de aquel.

Que, el Municipio, recibe residuos reciclables en bolsas de tamaño mediano y entrega una bolsa verduras orgánicas.

Que, dicha práctica, además de promover la separación de residuos, criterio compatible con los objetivos de la Agencia Ambiental, implicará un incentivo a la actividad de pequeños quinteros que serán privilegiados en la provisión de las mismas.

Que, las bolsas de residuos a utilizar, son las del tamaño bolsas consorcio y la que se recibirán corresponden a dos kilogramos de verduras.

Que, con este proyecto, además de promover prácticas en protección al medio ambiente, se promueve la economía solidaria.

Que, el Programa, será elaborado por la Agencia Ambiental fijando los puntos donde funcionará el canje los que se anticiparán por los medios de comunicación y la Página Oficial del Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al titular de la Agencia Ambiental, organice un Programa de Canje RESIDUOS POR VERDURAS AGROECOLOGICAS sobre las siguientes bases:

1. Se promoverá la entrega de residuos reciclables en bolsas tamaño consorcio en los puntos y oportunidad que fije la Agencia Ambiental.
2. El vecino recibirá a cambio una bolsa de verduras del peso que esa autoridad indique.
3. Las compras de las verduras se realizarán a pequeños quinteros de la ciudad publicándose la convocatoria y resultado en un marco de igualdad de acceso a esa posibilidad.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 2.008-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, procediera a realizar los estudios previos y elevar el Proyecto de Ordenanza, por el que se dispone el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO PALOS VERDES”, delimitado por las calles Eduardo Sivori, Yapeyú, Fragata Sarmiento, Avenida Cabrera, Scalabrini Ortiz y Alsina de nuestra ciudad.

Es necesario contar previamente con el monto de inversión que demandará la obra a efectos de considerar el importe que deberá afrontar el vecino, para su tratamiento y conformidad.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

IX

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 2.017-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, realice la reserva de un cupo de los locales comerciales de la Terminal de Ómnibus a personas discapacitadas o entidades que las nucleen de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º, de la Ordenanza N° 3914.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

X

RESOLUCION  
(Exp. 1.993-HCD-2014)

**VISTO**

**La reciente promulgación en la Provincia de Buenos Aires de la Ley N° 14.640, y;**

**CONSIDERANDO**

**Que,** la normativa mencionada, modifica la Ley N° 13.133 “**Código Provincial de Implementación de los Derechos de los Consumidores y Usuarios**”, en cuanto incorpora en el art. 26 de la ley el inciso d), otorgándole legitimación a las Oficinas Municipales de Información al

Consumidor (OMIC), para accionar cuando los consumidores y usuarios resulten amenazados o afectados en sus derechos subjetivos, de incidencia colectiva o intereses legítimos.

**Que, la jurisprudencia no es pacífica en esta materia, atento que encontramos pronunciamientos que le han denegado la legitimación a las OMIC para accionar judicialmente; como sucedió en nuestro medio por parte del Juzgado Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados “OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR BAHIA BLANCA y otros C/ AGUAS BONAERENSES S.A. S/PRETENSION INDEMNIZATORIA - OTROS JUICIOS”, Expte. N° 12.708; expediente que se encuentra en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, para resolver dicha cuestión.**

Que, la iniciativa de la Senadora Diana Larraburu, viene a dar certeza y esclarecer la situación jurídica planteada, atento que se otorga expresamente la legitimación a los municipios a través de las oficinas municipales de información al consumidor.

Que, el texto del Artículo 42°, de la Constitución Nacional, alude expresamente a los derechos que gozan los consumidores y usuarios en la relación de consumo, entre los que se encuentra la protección de su salud, su seguridad e intereses económicos, el acceso a una información adecuada y veraz, a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno. A su vez, el segundo párrafo del artículo mencionado establece el mandato a las autoridades de proveer a la protección de esos derechos, implementando políticas públicas, programas y distintas medidas en pos de ello.

**Que, en el mismo sentido, el Artículo 38°, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires garantiza, en el Territorio Provincial, la promoción y defensa de los intereses económicos de los consumidores y usuarios, y a una información adecuada y veraz.**

Que, a partir de la vigencia de la Ley N° 14.640, los ciudadanos de la Provincia de Buenos Aires, cuentan con una nueva herramienta para protegerse de las complicaciones o inconvenientes que se generen en la prestación de los servicios públicos; pudiendo accionar contra las empresas prestatarias, a través de las OMIC, un organismo municipal de alcance gratuito para los usuarios.

**Que, dicha normativa, resulta ser un avance en materia de los Derechos de los Consumidores, y se enmarca en el espíritu de nuestros constituyentes (Artículo 42°, 42 de la Constitución Nacional y Artículo 38°, de la Constitución Provincial), que es la efectiva tutela de los derechos de los consumidores y usuarios; ya que no solo es importante contar con un catálogo de derechos, sino que se deben garantizar los mecanismos para ejercerlos.**

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Manifiestar el beneplácito por la Ley Provincial N° 14.640, que otorga legitimación a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC), para accionar cuando los consumidores y usuarios resulten amenazados o afectados en sus derechos subjetivos, de incidencia colectiva o intereses legítimos.

ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente Resolución a la Subsecretaría de Defensa al Consumidor de la Nación; a la Dirección Provincial de Comercio; a la Comisión de Usuarios y Consumidores del Senado de la Provincia de Buenos Aires; a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires; al Juzgado Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Bahía Blanca; y a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC).

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

XI

RESOLUCION  
(Exp. 1.994-HCD-2014)

VISTO

El desborde cloacal en varias calles de los Barrios Maldonado y Vista Alegre de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, el contexto general del sistema cloacal en la ciudad de Bahía Blanca, se encuentra colapsado como consecuencia de la falta de mantenimiento e inversión en obras.

Que, el derrame de líquidos cloacales en la intersección de calles mencionadas data de un tiempo por demás de prolongado, lo que obliga a los vecinos a vivir en condiciones de insalubridad que no garantizan la adecuada calidad de vida.

Que, los vecinos del sector se han manifestado numerosas veces solicitando poner fin a esta molesta situación.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar a ABSA la inmediata intervención en los desbordes de líquidos cloacales en la intersección de las calles Nicolás Pérez y Pronsato, Pacifico y Pablo Acosta como así también a la intersección entre las calles Río Atuel y Coulin, Goleta la Luisa y Pampa Central, del Barrio Maldonado y Vista Alegre de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

XII

RESOLUCION  
(Exp. 1.995-HCD-2014)

VISTO

El desborde cloacal presente en la intersección de las calles Montevideo y Juana Azurduy, y la intersección entre Saavedra Lamas esquina Juana Azurduy del Barrio Villa Delfina de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, visto que el sistema cloacal preponderante en la ciudad de Bahía Blanca se encuentra en pésimas condiciones debido a la desinversión de la Provincia de Buenos Aires, y de lo realizado por la prestadora del servicio ABSA no cumple en lo mas mínimos con miles de Bahienses que sufren día a día la precarización del servicio.

Que, el día 21 de julio del corriente año, Concejales de este Honorable Cuerpo le hicieron entrega en mano al Secretario de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Franco La Porta, de una presentación que daba cuenta del reclamo.

Que, el derrame de líquidos cloacales en las mencionadas calles, traen aparejadas un sin fin de consecuencias para los habitantes de las mismas que conviven a diario junto a estos desbordes que en su mayoría componen grandes centros infecciosos.

Que, los vecinos del sector se han manifestado numerosas veces solicitando poner final a esta molesta situación.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar a ABSA, la inmediata intervención en los desbordes de líquidos cloacales en la intersección de las calles Montevideo y Juana Azurduy y la intersección entre Saavedra Lamas esquina Juana Azurduy del Barrio Villa Delfina de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

XIII

RESOLUCION  
(Exp. 1.991-HCD-2014)

VISTO

La fecha límite para tramitar el nuevo DNI tarjeta es el 31 (treinta y uno) de Diciembre de 2014, según disposición del Ministerio del Interior de la Nación y que los habitantes de la localidad de Gral. Daniel Cerri tienen que trasladarse a Bahía Blanca para su tramitación, y;

CONSIDERANDO

Que, el sistema de tramitación digital de documentación, funciona solo en la oficina del Registro Civil de la ciudad de Bahía Blanca, al que concurren todos los vecinos del partido de Bahía Blanca.

Que, la demanda para cumplir con el requisito de renovación del nuevo DNI tarjeta es superior a la disponibilidad de turnos existentes.

Que, los vecinos, han planteado que se generan muchas complicaciones para la obtención del turno en la Página Web.

Que, la oficina con la que cuentan los vecinos de la localidad de Gral. Daniel Cerri, no tiene facultad para tramitar el nuevo DNI.

Que, a pesar de estar en el partido de Bahía Blanca, la distancia que deben recorrer los vecinos de la localidad de Gral. Daniel Cerri es extensa.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Registro Nacional de las Personas (RENAPER) la disposición de un móvil de documentación para la localidad de Gral. Daniel Cerri, para poder cumplir con el requerimiento de renovación de DNI antes del 31 (treinta y uno) de diciembre de 2014.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

XIV

RESOLUCION  
(Exp. 2.019-HCD-2014)

VISTO

La densidad demográfica de la localidad de General Daniel Cerri y la distancia al Registro Civil de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, la oficina con la que cuentan los vecinos de la localidad de Gral. Daniel Cerri, no tiene facultad para tramitar el nuevo Documento Nacional de Identidad y Pasaporte.

Que, con la política llevada adelante por el Ministerio del Interior, se ha incorporado nueva tecnología en algunas oficinas del Registro Civil de la República Argentina que permiten la obtención y renovación del Documento Nacional de Identidad y del Pasaporte.

Que, este sistema de tramitación digital de documentación funciona plenamente en las oficinas del Registro Civil de la ciudad de Bahía Blanca, sin embargo sería necesario, atendiendo la inquietud de muchos vecinos, que se profundice la descentralización de estos servicios y se gestione la posibilidad de implementar este avance tecnológico en la Oficina del Registro Civil sita en General Daniel Cerri, brindando de este modo una mayor comodidad y celeridad a los vecinos de la mencionada localidad.

Que, los vecinos han planteado que se generan muchas complicaciones para la obtención del turno en la Página Web y dificulta cumplir con los tiempos establecidos para la renovación del Documento Nacional de Identidad con fecha límite del 31 de Diciembre de 2014.

Que, a pesar de estar en el Partido de Bahía Blanca, la distancia que deben recorrer los vecinos de la localidad de Gral. Daniel Cerri, es extensa.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a la Subsecretaría de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires, estudie la factibilidad de la implementación del sistema de tramitación digital (DNI y Pasaporte), en la Oficina del Registro Civil de la localidad de General Daniel Cerri.

SEGUNDO: Remitir copia a la Subsecretaría de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires, al Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, al Registro Civil Delegación Bahía Blanca y a la Oficina del Registro Civil de la localidad de General Daniel Cerri.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

#### XV

#### RESOLUCION (Exp. 2.015-HCD-2014)

VISTO

Las intensas lluvias registradas durante estos últimos meses del año que afectaron directamente al Arroyo Napostá, generando incluso desbordes en un sector de Villa Rosario, y;

CONSIDERANDO

Que, vecinos del sector de Villa Rosario Sur y Barrios aledaños, han manifestado preocupación por el alto nivel de agua que presenta el Arroyo Napostá estos últimos días.

Que, es necesario que en forma permanente y continua se limpie y drague el arroyo especialmente en el sector de Villa Rosario, en los puentes 1810 y Esmeralda.

Que, luego de la erradicación de Villa Rosario, se realizó solamente un dragado y limpieza del arroyo.

Que, los vecinos han realizado un trabajo de concientización en cuanto a la limpieza y mantenimiento del sector.

Que, es importante, revalorizar todo el recorrido del Arroyo Napostá, tomando las medidas necesarias para evitar desbordes y sus consecuencias.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires, realice limpieza y dragado del Arroyo Napostá en el sector de Villa Rosario.

SEGUNDO: En el mismo sentido, requerir al Gobierno Municipal que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, realice las gestiones pertinentes ante dicho Organismo Provincial para la ejecución de los trabajos de limpieza en el Arroyo Napostá en el sector de Villa Rosario; y coordine con dicho organismo la realización de los trabajos.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

#### XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 1.981-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los Artículos 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículos 187º y 190º, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la Única Oferta efectuada por la firma RODOVIA S.A., para la provisión a través de surtidor de Gas Oil Euro para ser utilizado por patrulleros pertenecientes al Comando de Prevención Comunitaria, por la suma total de UN MILLON CIENTO VEINTE CINCO MIL PESOS (\$ 1.125.000.-), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

ARTICULO 2º: Previo a la adjudicación, el Municipio acordará con el oferente, un mecanismo de control y rendición que garantice la efectiva entrega del combustible a los móviles detallados en el Artículo 1º, de las cláusulas particulares.

ARTICULO 3°: Previo la autorización fijada en el Artículo Uno (uno) deberá acompañarse el pagaré que cumpla con los requisitos formales, el cual deberá ser pagaré a la vista sin protesto.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

## XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

### ORDENANZA

(Exp. 98-HCD-2014 c/1.971-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Exceptúase del cumplimiento del plazo de 180 días establecido por

Ordenanza 17.843, para sustituir los postes de madera con el proceso de creosotado a la Cooperativa de Luz y Fuerza de Cabildo. Se le concede a esa entidad, plazo hasta el 31 de octubre de 2015, para llevar a cabo la sustitución de los postes.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

## ORDEN DEL DIA

### I

#### MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 1.172-HCD-2014)

El H. Concejo Deliberante solicita al D. Ejecutivo que, a través de la Secretaría correspondiente proceda a la realización de la carpeta asfáltica en calle Ayacucho a la altura del 2800, entre las calles Fortineros y El Resero, del Barrio Los Almendros.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

### II

#### MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 1.640-HCD-2014)

El H. Concejo Deliberante solicita al D. Ejecutivo que, a través del área de Planeamiento Urbano, procediera a diseñar y proyectar la forestación del boulevard de la calle Pilamiquén, entre las calles 14 de Julio y Necochea, para implantar preferentemente especies autóctonas.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

III

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.777-HCD-2014)

El H. Concejo Deliberante solicita al D. Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la colocación de nomencladores indicativos del nombre y altura de las calles en Gral. Peñaloza 2.400 al 3.000; Javier Rizzo 2.400 al 3.000 y Brig. E. López 2.900 al 4.000, arterias del Barrio Paihuén.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

IV

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.780-HCD-2014)

El H. Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a prevenir o colocar contenciones en los árboles correspondientes a la especie Ceiba Speciosa (Palo Borracho), recientemente plantados en la Plaza Rivadavia.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

V

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.868-HCD-2014)

El H. Concejo Deliberante solicita al D. Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a gestionar la reposición de luminarias en el ingreso al Barrio Villa Harding Green sobre calle Araucanos intersección con Luis Agote.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.296-HCD-2013)

Artículo 1° - Establézcase un sector destinado al estacionamiento de motos con una extensión de quince metros (15 ms.), sobre calle Garibaldi entre calles Alberdi y Rivadavia, a partir de principio de curva de la primera, sobre la acera de los números pares.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

## VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 765-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Establézcase prohibición de estacionamiento sobre calle Necochea entre calles Láinez y Humboldt, sobre acera de los números pares.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

## VIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 809-HCD-2014)

El H. Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de Bahía Transporte SAPEM, instrumente las modificaciones necesarias, de manera tal que la línea de transporte 504 extienda su recorrido hasta el ingreso del Parque Industrial.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

## IX

RESOLUCION  
(Exp. 1.427-HCD-2014)

VISTO

El local de atención al usuario de ABSA situado en Zelarrayán 640, y;

CONSIDERANDO

Que, se han recibido numerosos comentarios de vecinos, acerca de los inconvenientes generados a raíz del estacionamiento de motos y bicicletas en la vereda donde se encuentra ABSA.

Que, en el lugar no existe una delimitación precisa para estacionamiento de bicicletas y motos.

Que, con ello, se dificulta el paso de peatones por el lugar, así como también de aquellos que ingresan y/o egresan del lugar.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

Solicitar al Departamento Ejecutivo que delimite un área de estacionamiento para motos y bicicletas, en el local de ABSA, de Zelarrayán 640, para evitar molestias a las personas que circulan por la acera y para aquellos que ingresan y egresan del establecimiento.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

#### X

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.771-HCD-2014)

El H. Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de establecer el sentido único de circulación, de manera ascendente, en el tramo de Terrada desde el 2100, en su intersección con calle 17 de Mayo y 2.700, en el cruce con Nicolás Pirez.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

#### XI

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.842-HCD-2014)

El H. Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área de Ingeniería de Tránsito, proceda a realizar un estudio integral del tránsito en el sector circundante al sector comprendido por la calle Ecuador entre Vías del Ferrocarril y Avda. Arias en Villa Rosas. Especialmente Ecuador esquina Juana Azurduy, Ecuador esquina Nicolás Levalle y Ecuador y Avda. Arias.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

#### XII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.901-HCD-2014)

El H. Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a gestionar la colocación de una cámara de seguridad en la esquina de calle 9 de Julio y Bolívar.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

XIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.898-HCD-2014)

El H. Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a gestionar la colocación de una cámara de seguridad en la esquina de calle Presbítero Biggio y Sixto Laspiur.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

XIV

DECRETO  
(Exp. 872-HCD-2014)

Visto

La presentación efectuada por el Club Teléfonos Bahía Blanca, obrante a fs. 1 / 2 y de conformidad con lo informado a fs. 83/84 por el Departamento Recaudación y por el Departamento Catastro, respectivamente, el H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Unico – Atento que según se informara por el Departamento Catastro, el plano de mensura que motiva las presentes actuaciones fue aprobado por expediente 0/00-2019-1996, remítase al Archivo el presente expediente 872-HCD-1997 por el cual el Club Teléfonos Bahía Blanca solicitaba una excepción para la visación de plano de mensura.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

XV

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.877-HCD-2014)

El H. Concejo Deliberante solicita al D. Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, se sirviera comunicar a los vecinos propietarios de terrenos baldíos del Barrio San Miguel, la vigencia de la Ordenanza n° 14.216 referida a la limpieza de los mismos y las penalidades vigentes por el incumplimiento, a través de una leyenda incorporada a la boleta de la Tasa Municipal de Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

XVI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.419-HCD-2014)

El H. Concejo Deliberante solicita al D. Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, remitiera el contrato rubricado entre el Municipio y Bahía Transporte SAPEM por el cual la empresa se hizo cargo del servicio de estacionamiento medido y pago.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.191-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Autorizase, con carácter de excepción, a la firma Roux Ocefa S.A., la excepción a la restricción al Máximo Desarrollo sobre Línea Municipal para el uso “Depósito de Productos Medicinales”, correspondiente al inmueble sito en calle Gral. Alvear 2544, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 88e, Parcela 3a, perteneciente a la R2, del Código de Planeamiento Urbano.

ARTICULO 2°: Se deja aclarado que la excepción autorizada en el Artículo 1°, está condicionada a:

- No ampliar la superficie o incremento de actividades por sobre la solicitada actualmente.
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
- Realizar todas las operaciones de carga y descarga dentro de los límites del predio.
- Cumplimiento de las ordenanzas de: emisión de ruidos, emisión de olores, humo y contaminantes atmosféricos.

ARTICULO 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.546-HCD-2014)

PRIEMRO: Autorízase en los términos del Artículo 273º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el comodato de las instalaciones del inmueble sito en calle Pacifico N° 152 de esta ciudad, con vencimiento el día 1 de Noviembre de 2015 y efectuando el Departamento Ejecutivo la correspondiente Reserva de Crédito.

SEGUNDO: Reconocer el pago a la Institución Salesiana San Francisco Javier – Asociación Civil, CUIT 30-61017160-1, representada por el Director de la Casa Emaus, Héctor Fabián Colman, DNI 20.248.061, de la suma de Mil Seiscientos Pesos (\$ 1.600.-) correspondiente a la deuda pendiente por los meses de Noviembre y Diciembre de 2013, atento a lo expuesto en los considerandos de las presentes actuaciones.

TERCERO: El presente gasto debería haberse imputado a la: Jurisdicción 1110106000, Fuente 110, Act. Prog.Proy. 63, Act. Obra 0, Gasto 3.2.1.0.

CUARTO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

XX

DECRETO  
(Exp. 1.615-HCD-2014)

VISTO

La presentación elevada a fs. 1 a 14, por la vecina Amalia Mertins, y;

CONSIDERANDO

El informe socio económico de fs. 17/18, y lo dictaminado por el Departamento Recaudación a fs. 25 y 27, y teniendo en cuenta que las especiales circunstancias socio económicas de la peticionante ameritan la concesión de los beneficios de la Ordenanza 16.465 (modificada por la Ordenanza 16.505) en lo que respecta a la Tasa por Alumbrado y Conservación de la Vía Pública, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase a la vecina Amalia Mertins, una eximición del 100% en el pago de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto de la Partida Inmobiliaria 45.268, para el Período Fiscal 2014, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza 16.465 (modificada por la ordenanza 16.505).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

XXI

DECRETO  
(Exp. 102-HCD-2014)

El H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Unico – Atento el tiempo transcurrido, remítase al Archivo el presente expediente 102-HCD-2007 por el que se eximía de pago de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, correspondientes al período fiscal 2007, a los vecinos de viviendas fisuradas de Ingeniero White.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

XXII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.439-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Declárase incorporado al Patrimonio Municipal, un inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 235c, Parcela 15, Partida 190.398, generando un Espacio Verde.

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para la inscripción dominial pertinente.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

XXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.497-HCD-2014)

PRIMERO: Modifícase el Artículo Primero de la Ordenanza 17.827, promulgada mediante Decreto 2590/2014, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“PRIMERO: Reconózcase el pago a los Agentes Daniela Laura SPOSITO, Legajo 11.289 y Jorge Luis GROPPA, Legajo 13.794, dependientes de la Secretaría de Salud, por el traslado en comisión a la ciudad de La Plata, el día 13 de Diciembre de 2013, de la suma de Dos Mil Cuatrocientos Veinticuatro Pesos con Setenta Centavos (\$ 2.424,70.-) en concepto de pasajes y un día y medio de viáticos, atento a lo expuesto en los considerandos de las presentes actuaciones”.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

XXIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.835-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Dispóngase el reconocimiento de los daños sufridos en el vehículo particular, marca Renault CLIO MIO, dominio MMS 064, propiedad de la Sra. Delia Marta Stammerker, DNI N° 4.836.876, abonándose en tal concepto a la nombrada, la suma de DOS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 2.900.-), en todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 116-9180-2014 c/ 0-00-9233-2014 (1835-HCD-2014).

ARTICULO 2º: Dispóngase el reconocimiento de los daños sufridos en el vehículo particular, marca VW Gol, dominio BTK 381, propiedad de la Sra. María del Carmen Brandelli, DNI N° 5.171.952, abonándose en tal concepto a la nombrada, la suma de VEINTI DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 22.275.-), en todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 116-9180-2014 c/ 0/00-9233-2014 (1835-HCD-2014).

ARTICULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110114000, A.P.P. 01, A.O, 00, Gasto 3840.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

XXV

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 358-HCD-2014)

El H. Concejo Deliberante solicita al D. Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la posibilidad de instalar un semáforo o la colocación de un reductor de velocidad y el pintado de la senda peatonal en la intersección de las calles San Juan y 12 de Octubre.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

XXVI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.638-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Unico – Remítase al Archivo el expediente 1.638-HCD-2.014, referido a un proyecto de Comunicación por el que se solicitaba al D. Ejecutivo el pintado de las sendas peatonales en Brown y Chubut y Brown y Piedra Buena.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

XXVII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.847HCD-2014)

El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el D.Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda proceda a la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Moreno y Tucumán a los efectos de reordenar y mejorar el tránsito.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

XXVIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.869-HCD-2014)

El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el D.Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda proceda a la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Zeballos y Espora, a los fines de permitir una mejor fluidez del tránsito principalmente en las horas pico.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

XXIX

DECRETO  
(Exp. 1.733-HCD-2014)

VISTO

El Artículo 10°, incisos 1) y 3), del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Artículo 5°, de la Convención Americana de Derechos Humanos, el Artículo 18°, de la Constitución Nacional, la Ley de Ejecución Penal 24.660; la Unidad Penal N° 4, que se encuentra en nuestra ciudad; las diversas problemáticas de las personas en conflicto con la Ley Penal, y;

CONSIDERANDO

Que, el presente Decreto, tiene como objetivo la creación de una Mesa Permanente de Coordinación y Articulación de Políticas Públicas de acompañamiento de personas en conflicto con la Ley Penal.

Que, dicha propuesta, se basa en la idea de que centrarse en el desarrollo pleno de las personas que conforman una comunidad es una de las claves de las Políticas Públicas para construir una sociedad más inclusiva y justa.

Que, se quiere contribuir al fin de la pena –esto es, la reeducación, resocialización y rehabilitación que establece nuestra Constitución Nacional y tratados internacionales con Jerarquía Constitucional –a través de un rol de acompañamiento tanto de la persona que está pronta a obtener su libertad condicional o que esté cerca del cumplimiento total de su condena, como de su familia.

Que, el Sistema Penal Argentino, adopta la teoría de la prevención especial positiva en lo relativo al fin de la pena. Se toma como punto de partida al individuo, basándose en la resocialización, la reeducación y la rehabilitación para lograr una exitosa reinserción social luego de cumplida la pena. Este es el fundamento de nuestro sistema penal y coercitivo para justificar el ejercicio del ius puniendi.

Que, por su parte, el Artículo 18°, de la Constitución Nacional, dispone que “Las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas, y toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos más allá de lo que aquélla exija, hará responsable al Juez que la autorice”.

Que, el Artículo 10° (inciso 1) y 3), del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece que: “Toda persona privada de libertad, será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente a todo ser humano... El régimen penitenciario consistirá en un tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la readaptación social de los penados...”

También el *Artículo 5º, de la Convención Americana de Derechos Humanos*, establece que el fin de las penas privativas de la libertad es especialmente la reforma y readaptación social de los condenados.

Que, la Ley de Ejecución Penal (Ley 24.660), establece que: “La ejecución de la pena privativa de libertad, en todas sus modalidades, tiene por finalidad, lograr que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la Ley procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad. El régimen penitenciario deberá utilizar, de acuerdo con las circunstancias de cada caso, todos los medios de tratamiento interdisciplinario que resulten apropiados para la finalidad enunciada”.

Que, otro aspecto a tener en cuenta, es el Artículo 5º, de la Convención Americana de Derechos Humanos que dispone que “Los procesados deben estar separados de los condenados, salvo circunstancias excepcionales y serán sometidos a un tratamiento adecuado a su condición de personas no condenadas”. Lo que en realidad no sucede y los procesados están en la Unidad Penitenciaria junto con los penados y no cuentan con ningún tipo de tratamiento especial.

Que, el debate sobre la seguridad y las medidas que deben tomarse para disminuir hechos delictivos y sobre qué hacer con aquellos que delinquen, es un debate que, muchas veces, suele concluir en el razonamiento de que la reclusión es la solución al problema.

Que, ingenuo es pensar que la reclusión, ella sola, pueda lograr cambios en la conducta de los internos sin coordinación y apoyo en el vínculo con su grupo familiar, con el barrio donde volverá a vivir, sin prever la posibilidad de reinserción laboral, sin tener vínculos nuevos con la comunidad para no repetir formas de interacción con esta. Es decir, suele pensarse en la reclusión sin reflexionar, a su vez, que el penado, en algún momento, terminará de cumplir su pena de encierro e intentará integrarse en la sociedad nuevamente.

Que, no es ajeno que las cárceles, no están en condiciones de cumplir estos objetivos constitucionales. Las falencias han sido denunciadas en innumerables ocasiones por los propios detenidos, por familiares y por el propio estado a través de sus fiscales, especialmente, por el PROCUVIN, creado en Marzo de 2013, para luchar contra la aplicación por parte de agentes estatales de torturas, la imposición de condiciones inhumanas de detención y el uso abusivo del poder coercitivo estatal, entre otras prácticas ilícitas constitutivas de violencia institucional, resultan lesivas para la libertad, la integridad, la dignidad y la vida de las personas. Son prácticas violatorias de los derechos humanos que por su gravedad, extensión y pasividad afectan la vigencia plena del Estado Democrático de derecho.

Que, creemos que evitar que los lugares de reclusión sean ajenos a la comunidad más cercana, que de esta manera se evite invisibilizar a las personas y los procesos institucionales, ayuda al cumplimiento de los objetivos planteados por las leyes.

Que, los procesos comunitarios se basan en la interrelación de los sujetos entre sí, esencialmente desde su núcleo familiar siendo imposible pensar en la persona aislada de su entorno y condiciones.

Que, es desde allí, donde se propone pensar al núcleo familiar del sujeto que se encuentra penado por la ley como afectado también por esta sanción y como sostén de los procesos de reeducación y reinserción.

Que, como se afecta el funcionamiento, en muchos casos, de familias jóvenes, sin estructuras habitacionales, educativas, laborales, es clave el proceso de mejora de la calidad de desarrollo humano en cada comunidad.

Que, los cambios dependen del sujeto, pero éste a su vez, depende de su núcleo familiar, de la mirada y actitud de su comunidad y de la certeza de saber que la pena de encierro es una institución destinada no al castigo, sino a lograr la reinserción social a través de nuevas conductas que solo se construirán con nuevas posibilidades y herramientas.

Que, suele argüirse que las Políticas Públicas que tengan como destinatarios a los internos y expresidarios son políticas que competen exclusivamente a los ámbitos Provincial y Nacional, según el tipo de delito de que se trate. Se excluye la competencia Municipal y muchas veces se pasa por alto que los condenados en las Unidades Penitenciarias son vecinos de una comunidad local a la que volverán una vez cumplida su pena de encierro.

Que, las Políticas Sociales sostenidas a Nivel Municipal, encuentran en su descentralización y cercanía barrial, su mayor sentido y potencial.

Que, es desde esta perspectiva, que se torna clave la articulación de las distintas Políticas Sociales, que desde lo local se puedan realizar como posibilidad de desarrollo comunitario y por ello se requiere avanzar con una mesa de trabajo conjunta que incluya actores locales, Provinciales y Nacionales.

Que, en este caso, apuntamos específicamente a las personas que se encuentran cumpliendo condenas privativas de libertad y a sus núcleos familiares.

Que, tanto desde la perspectiva del individuo que cumple una pena por un delito, como de su núcleo familiar que ve afectado su funcionamiento, o desde perspectiva del sujeto que delinque como emergente de un espacio social de marginación, es indispensable la coordinación e intervención del Estado Municipal.

Que, creemos que la intervención conjunta, la generación de programas específicos, la continuidad en cuanto a la pertenencia a la comunidad de las personas que se encuentran purgando una condena, son herramientas que buscan que en la comunidad se logre la reeducación y reinserción plena en la sociedad una vez cumplida la pena privativa de la libertad.

Que, el desarrollo social de una comunidad involucra tanto a los vecinos como al Gobierno Municipal y Provincial, a través de sus distintos órganos y dependencias.

Que, la territorialidad desplegada en la ciudad, permite acompañar a las familias y las organizaciones, en continuidad con las Políticas Sociales, de niñez, de juventud, de asistencia alimentaria, de vivienda, de salud, de educación y de tercera edad. No solo a través de programas asistencias Municipales, sino también en la coordinación de las ayudas Provinciales y las Nacionales.

Que, el objetivo de reeducar y reinserir socialmente a las personas que se encuentran privadas de su libertad no puede restringirse al accionar del sistema penitenciario. La persona penada forma parte de nuestra comunidad y de un grupo familiar.

Que, en el caso de las personas privadas de su libertad, es todo el grupo familiar el que se ve alterado en su funcionamiento, por ingresos, por quedar la mujer a cargo del hogar, lo que implica cuidado de los niños, procurar los ingresos para su subsistencia, acompañar a la persona detenida, y sostener el funcionamiento familiar durante la reclusión de uno de sus miembros.

Que, esos niños van a los jardines y escuelas, participan de clubes y ONG´S, esas mujeres y hombres deben asumir responsabilidades superiores en un contexto de crisis familiar.

Que, si es objetivo de la sanción la reeducación, reinserción y resocialización del detenido, el acompañamiento familiar es indispensable y este mismo es imposible sin sostenimiento de la comunidad. En el Barrio, los lazos sociales de sostenimiento comunitario deben ser acompañados y articulados con el rol indelegable del estado.

Que, teniendo esto en cuenta, se propone generar una mesa de articulación entre distintos actores y de acompañamiento a los internos que cumplen su pena privativa de libertad, desde el enfoque de la reinserción, reeducación y resocialización, como objetivo de toda la comunidad.

Que, la finalidad resocializadora, y su vínculo con el mejoramiento personal, la educación formal y el buen comportamiento, los lazos familiares y comunitarios y las pautas de conducta, entre muchos otros aspectos, son herramientas poderosas para combatir las políticas penales y decisiones judiciales más represivas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### D E C R E T A

ARTICULO 1º: Créase, en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, una Mesa permanente de Coordinación y Articulación de Políticas Públicas para el acompañamiento de personas en conflicto con la Ley Penal, la que será integrada por representantes de: Desarrollo Social de la Municipalidad, de la Provincia y de la Nación, Comisión de Educación, Cultura y Acción Social del Honorable Concejo Deliberante, Patronato de Liberados, Servicio Penitenciario, Universidad Nacional del Sur, Juzgado de Ejecución Penal, Dirección de Derechos Humanos, organizaciones que realicen actividades de promoción dentro de la Unidad Penal N° 4, Asociación de Magistrados y el Colegio de Abogados.

ARTICULO 2°: La Mesa tendrá por objetivo la articulación, acompañamiento y trabajo conjunto para lograr los fines del presente Decreto, detallados en los considerandos, entre ellos:

- Articular las Políticas Públicas relacionadas con los procesos penales de sanción.
- Acompañar los procesos de los sujetos en conflicto con la Ley.
- Acompañar a las familias de los sujetos en conflicto con la Ley.
- Asistir con la formación laboral dentro de la unidad Penal.
- Coordinar pasantías laborales durante el proceso de salidas y posteriormente colaborar con el proceso de reinserción laboral.
- Brindar recursos de trabajo para el mejoramiento del cumplimiento de los objetivos de la sanción.

ARTICULO 3°: El coordinador de la Mesa será designado por el Honorable Concejo Deliberante.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

XXX

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.747-HCD-2014)

El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el D.Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la posibilidad de que agentes de la GUM, tengan presencia o efectúen rondines en las Salas Médicas, que puedan resultar más conflictivas, asimismo se coloquen cámaras de seguridad en dichas dependencias.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

XXXII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.195-HCD-2011)

Artículo 1°: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra “Extensión Red de Gas Natural en Villa Esperanza 2° Etapa y Varios Sectores de la Ciudad”, tramitada por expediente 415R-3387-2011 c/ 415-7944-2011 (1195-HCD-2011), conforme los Artículos 2°, 3°, 4° y 6° de la Ordenanza de Obras Públicas 2082, Artículo 29° del Decreto Reglamentario 754/76 y 59° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2°: Establézcase para la presente obra la modalidad de ejecución por Licitación Pública, con Fondos Municipales, mediante el sistema de “Ajuste Alzado”.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Honorable Concejo Deliberante la forma de pago y prorrateo para autorización y habilitación al cobro.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

XXXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.545-HCD-2014)

Artículo 1°: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra “PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE BAHIA BLANCA (ETAPA XIV – AÑO 2014) – 17 CUADRAS”, que tramitó por expediente N° 417R-1555-2014, conforme Artículos 2°, 3°, 4° y 6°, de la ordenanza de obras Públicas Número 2082, Artículo 29°, del Decreto Reglamentario Número 754/76 y 59°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la cual comprende las calles:

- EL RESERO entre Zapiola y Carriego (1 cuadra – ancho de calzada 9,00 m.)
- ZAPIOLA entre Indio y Quiroga (4 cuadradas – ancho de calzada 9,00m.)
- NICARAGUA entre el Resero y Zelarrayán. (1 cuadra – ancho de calzada 9,00 m.)
- FORTINEROS entre Estomba y Zelarrayán. (1 cuadra – ancho de calzada 9,00 m.)
- VIEYTES entre Suiza y Biggio (3 cuadradas – ancho de calzada 9,00m.)
- NEWTON entre Indiada y Huaura (3 cuadradas – 1/2 calzada ancho variable – cordón integral).
- BALBOA entre Misioneros y Huaura (1 cuadra – 1/2 calzada ancho variable – cordón integral).
- BALBOA entre Salinas Chicas y Patagones (1 cuadra – 1/2 calzada ancho variable – cordón integral).
- SALINAS CHICAS entre Balboa y Newton (1 cuadra – 1/2 calzada ancho 4,50m. – cordón integral).

Artículo 2°: Establézcase para la presente obra la modalidad de Licitación Pública con Fondos Municipales, mediante el sistema de “Unidad de Medida y Precios Unitarios”.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante, la forma de pago y prorrateo para autorización y habilitación al cobro.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

XXXIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.643-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO LOS ALAMOS – ETAPA I”, tramitada por expte. 417R-2097-2014, conforme a los Artículos 2°, 3°, 4° y 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas Número 2082, Artículo 29°, del Decreto Reglamentario Número 754/76 y 59°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la cual comprende las siguientes calles:

- MANUEL UGARTE, entre 9 de Julio y Sixto Laspiur (2 cuadras – acera par).
- ALMAFUERTE, entre E. Gutiérrez y M. Ugarte (1 cuadra – ambas aceras).

ARTICULO 2°: Establézcase para la presente obra la modalidad de Licitación Privada con Fondos Municipales, mediante el sistema de “Unidad de Medida y Precios Unitarios”.

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante la forma de pago y prorrateo para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

XXXV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.645-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra “PAVIMENTACION DE CALLE THOMPSON ENTRE ESMERALDA Y 1810 Y DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE LIBERTAD (ETAPA XVII – AÑO 2014) 6 CUADRAS”, tramitada por expediente 417R-2024-2014, conforme a los Artículos 2°, 3°, 4° y 6°, de la ordenanza de Obras Públicas Número 2082, Artículo 29°, del Decreto Reglamentario Número 754/76 y 59°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades la cual comprende las siguientes calles:

- THOMPSON entre ESMERALDA y 1810 (4 cuadras – ancho de calzada 9,00m.)

ARTICULO 2º: La modalidad de ejecución será por Licitación Pública, con Fondos Municipales, mediante el sistema de “Unidad de Medida y Precios Unitarios”.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante la forma de pago y prorrateo para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

XXXVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.716-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Modifícase el Artículo 1º, de la Ordenanza 17.003, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 1º: Autorízase la obra Extensión de la Red Domiciliaria de Gas Natural en calles VIAMONTE entre Teresa Ascencio y Paula Albarracín (vereda impar) y PAULA ALBARRACIN entre 9 de Julio y Vieytes (ambas veredas), en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeana N° 03-005119-00-12.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

XXXVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.752-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra “PAVIMENTACION DE CALLE TIERRA DEL FUEGO ENTRE TARAPACA Y VIAS DEL FERROCARRIL (ETAPA XVI – AÑO 2014) 5 CUADRAS”, que tramitó por expediente N° 417R-2025-2014, conforme Artículos 2º, 3º, 4º y 6º, de la ordenanza de obras Públicas Número 2082, Artículo 29º, del Decreto Reglamentario Número 754/76, y 59º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, comprendiendo la siguiente calle:

-TIERRA DEL FUEGO ENTRE TARAPACA Y VIAS DEL FFCC (5 cuadras – ancho de calzada 9,00m.)

ARTICULO 2°: Establézcase para la presente obra la modalidad de Licitación Pública con Fondos Nacionales, mediante el sistema de “Unidad de Medida y Precios Unitarios”.

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante la forma de pago y prorrateo para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

### XXXVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 1.828-HCD-2014)

ARTICULO 1°: En la obra “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y BADENES EN CALLE PILMAIQUEN ENTRE CALLES 14 DE JULIO Y LUCAS ABAD”, deláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución provincial, 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas Nro. 2082 y sus modificatorias, comprendiendo las siguientes calles:

- PILMAIQUEN, entre Parera y Mauret (1 cuadra – acera impar).
- PILMAIQUEN, entre Mauret y Matheu (1 cuadra – acera impar).
- PILMAIQUEN, entre Matheu y Cnel. Rosales (1 cuadra – acera impar).
- PILMAIQUEN, entre Cnel. Rosales y Rastreador Fournier (1 cuadra – acera impar).
- PILMAIQUEN, entre Rastreador Fournier y Punta Alta (1 cuadra – acera impar).
- PILMAIQUEN, entre Punta Alta y Lucas Abad (1 cuadra – acera impar).
- HUEMUL, entre Rayen y Chadiche (1 cuadra – acera par).
- CHADICHE, entre Huemul y Quillen (1 cuadra – acera impar).
- QUILLEN, entre Chadiche y Rayen (1 cuadra – acera impar).
- RAYEN, entre Quillen y Huemul (1 cuadra – acera par).
- PATRICIOS, entre Santa Cruz y Río Atuel (1 cuadra – ambas aceras).

- PATRICIOS, entre Río Atuel y Pacífico (1 cuadra – ambas aceras).
- BOLIVIA, entre Di Sarli y Enrique Julio (1 cuadra – acera par).
- BOLIVIA, entre Di Sarli y A. Morado Veres (1 cuadra – acera impar).
- BOLIVIA, entre A. Morado Veres y Enrique Julio (1 cuadra – acera impar).
- BOLIVIA, entre Enrique Julio y 17 de Mayo (1 cuadra – acera impar).
- ENRIQUE JULIO, entre Bolivia y Don Bosco (1 cuadra – ambas aceras).

ARTICULO 2°: La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9°, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1° y 2°, del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución Directa con Fondos Municipales”.

ARTICULO 3°: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6°, de la Ordenanza 2082/75 de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículos 29°, 36° al 39° inclusive y concordantes del Decreto 754/76. A los efectos del Artículo 30° del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo “POR FRENTE”, según lo establecido en el Artículo 31° del mismo, siendo de aplicación sus Artículos 64° y 65°, (modificado según Ordenanza N° 15.659), es decir, que el valor de la obra se prorrateará entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmueble afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados.

ARTICULO 4°: El monto a prorratear a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19°, 20° y 21°, de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijase el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

El valor de la obra se fija en:

1. Construcción de cordón cuenta de hormigón simple de 0,15 m. de espesor y de 0,50m. de ancho de cuneta, sobre base de tosca de 0,20m. de espesor y subrasante compactada. Precio por ml. \$ 189,08.-
2. Construcción de badenes de hormigón armado de 0,17 m. de espesor y 2,00m. de ancho, sobre base de tosca 0,20m. de espesor y subrasante compactada. Precio por m2 \$ 170,10.

ARTICULO 5°: El pago, por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43°, del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- Pago de Contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.

- Hasta en treinta y seis (36) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

ARTICULO 6°: El Departamento Ejecutivo podrá ampliar la cantidad de cuotas, hasta en setenta y dos (72) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que por razones económicas justificadas, solicitaren mayor plazo de pago.

ARTICULO 7°: Aféctanse los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al Recurso Contable 21.2.06.00 R.A. 131 – Recupero de Obras.

ARTICULO 8°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

XXXIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.836-HCD-2014)

ARTICULO 1°: En la obra “Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calle SIXTO LASPIUR entre PRESBITERO J. B. BIGGIO y MANZANA DE LAS LUCES (acera impar)”, realizada por la modalidad de “EJECUCION DIRECTA CON FONDOS MUNICIPALES”, correspondiente al expediente 417-6127-2008 decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2) y 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias, 2201 y 2485.

ARTICULO 2°: La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9°, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1° y 2° del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución Directa con Fondos Municipales”, monto que, posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

ARTICULO 3°: La obligatoriedad de pago de la obra, conforme lo establece el Artículo 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección I, Artículo 29°, 36° al 39° inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30° del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrato “POR SERVICIO”, siendo de aplicación su Artículo 35°, es decir que el valor total de la obra se prorrata entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Sub-parcelas según el Régimen Ley 13.512). Sobre las parcelas II-C-226w-12a, 13a y 14a, será tenida en cuenta la subdivisión declarada ante la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (A.R.B.A.), correspondiendo afectar dos (2) servicios por cada una de ellas.

El valor por servicio es de \$ 9.435,60.- (Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Pesos con Sesenta Centavos).

ARTICULO 4°: El monto a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19°, 20° y 21°, de la ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijase el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total para gastos de estudio , proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

ARTICULO 5°: El pago por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43°, del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- Pago de contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- Hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

ARTICULO 6°: El Departamento Ejecutivo, en los casos de frentistas que solicitaran ampliación del plazo de pago por razones económicas justificadas, podrá extenderlo hasta setena y dos (72) cuotas mensuales.

ARTICULO 7°: Aféctanse los ingresos provenientes del recupero de la presente obra, al Recurso Contable 21.2.06.00 R.A. 131 – Recupero de obra.

ARTICULO 8°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

XL

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.740-HCD-2014)

VISTO

La presentación efectuada por el Señor Juan José Lambert Mancilla, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de cloacas que registra la Partida 80.354; teniendo en cuenta lo informado a fojas 13, por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase al vecino Juan José Lambert Mancilla, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Cincuenta pesos (\$50.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de cloacas, que registra la Partida 80.354, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

XLI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.805-HCD-2014)

VISTO

La presentación efectuada por la Señora Blanca Rodríguez, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la Partida 72.693; teniendo en cuenta lo informado a fojas 18, por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase a la vecina Blanca Rodríguez, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Cincuenta Pesos (\$50.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento, que registra la Partida 72.693, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

XLII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 834-HCD-2014)

El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el D.Ejecutivo, a través de la Agencia de Innovación y Gobierno Abierto publique en el sitio Web los datos correspondientes al ingreso de partidas y evolución de la ejecución del Fondo de Financiamiento Educativo (FFE) creado en el Marco de la Ley Nacional 26.075. Si bien existe un sitio en la página Web de Gobierno Abierto para la difusión de datos de este Fondo, solamente se encuentran publicados contenidos que no guardan relación con el Fondo en esta ciudad o Decretos del Ejercicio anterior.

A tal fin se solicita:

1. Que se publique en la página Web de Gobierno Abierto la transferencia de partidas al municipio en concepto de FFE, por mes y el dato anual correspondiente a cada Ejercicio finalizado.

2. Que se publique una lista de las obras comprometidas y establecidas como prioridad para el uso del Fondo de Financiamiento Educativo u otros destinos planificados para el mismo.
3. La evolución de la ejecución de las partidas correspondientes al FFE y su uso.
4. Que se incorpore un link de acceso a la Página del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires donde contiene el dato actualizado de transferencia de Fondos a los municipios.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014

### XLIII

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 522-HCD-2014)

El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el D.Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, procediera a informar lo siguiente en relación a los locales del Mercado Municipal Comunitario “Don Eugenio Martínez” cedidos en uso a particulares para su explotación:

- Detalle de los titulares de los comercios, identificando el o los locales utilizados y el rubro comercial.
- Vigencia de los diferentes contratos de concesión.
- Si en los últimos seis (6) años el municipio ha suscripto nuevos contratos. En caso afirmativo, informe los titulares, rubros comerciales y locales utilizados.
- Estado de deuda del canon municipal previsto.

Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2014